

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 266

8 de junio de 2022

XII Legislatura

---

## COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

### PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Agustín Vinagre Alcázar

Sesión celebrada el miércoles 8 de junio de 2022

### ORDEN DEL DÍA

**1.- Designación de la Ponencia para informar el Proyecto de Ley PL-1/2022 RGEF.1524, de defensa de la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid.**

**2.- PCOC-289/2022 RGEF.1268.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que explican las propuestas del Gobierno, en relación con Cámara de Cuentas, recogidas en el Anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid, en trámite de audiencia e información pública desde el 22-12-21.

---

**3.- PCOC-1449/2022 RGEP.9469.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones que tiene proyectadas el Gobierno Regional para el ejercicio 2022 en los municipios de la región.

**4.- PCOC-1932/2022 RGEP.14480.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del impacto en el presupuesto de la puesta en marcha de la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid.

**5.- PCOC-1933/2022 RGEP.14481.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se ha implantado en la Comunidad de Madrid el Real Decreto Ley 3/22, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística.

**6.- C-890/2022 RGEP.12112.** Comparecencia del Sr. D. Santiago Lago-Peñas, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Vigo y miembro del comité de personas expertas nombrado por el Ministerio de Hacienda para elaborar el Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su opinión respecto de los trabajos, recomendaciones y propuestas finales del informe finalmente emitido. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

### **7.- Ruegos y preguntas.**

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 16 horas y 5 minutos. ....	15569
— <b>Designación de la Ponencia para informar el Proyecto de Ley PL-1/2022 RGEP.1524, de defensa de la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid.</b> ....	15569
- Intervienen la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Fernández Lara, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel designando a los miembros de la ponencia. ....	15569-15570
— <b>PCOC-289/2022 RGEP.1268. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo</b>	

<b>Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que explican las propuestas del Gobierno, en relación con Cámara de Cuentas, recogidas en el Anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid, en trámite de audiencia e información pública desde el 22-12-21.....</b>	15570
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, formulando la pregunta.....	15571-15572
- Interviene el Sr. Viceconsejero de Hacienda, respondiendo la pregunta.....	15572-15573
- Intervienen el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Viceconsejero, ampliando información. ...	15573-15574
<b>— PCOC-1449/2022 RGEF.9469. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones que tiene proyectadas el Gobierno Regional para el ejercicio 2022 en los municipios de la región.....</b>	15574
- Interviene el Sr. Fernández Lara, formulando la pregunta.....	15574-15575
- Interviene el Sr. Director General de Presupuestos, respondiendo la pregunta. ....	15576-15577
<b>— PCOC-1932/2022 RGEF.14480. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del impacto en el presupuesto de la puesta en marcha de la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid.....</b>	15577
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo, formulando la pregunta.....	15577-15578
- Interviene el Sr. Director General de Presupuestos, respondiendo la pregunta. ....	15578
- Intervienen la Sra. Cuartero Lorenzo y el Sr. Director General, ampliando información.....	15579-15580
<b>— PCOC-1933/2022 RGEF.14481. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se ha implantado en la Comunidad de Madrid el Real Decreto Ley 3/22, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística.....</b>	15580-15581

- Interviene el Sr. Ruiz Bartolomé, formulando la pregunta. ....	15581
- Interviene el Sr. Director General de Patrimonio y Contratación, respondiendo la pregunta. ....	15582
- Intervienen el Sr. Ruiz Bartolomé y el Sr. Director General, ampliando información. ...	15582-15585
<b>— C-890/2022 RGEP.12112. Comparecencia del Sr. D. Santiago Lago-Peñas, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Vigo y miembro del comité de personas expertas nombrado por el Ministerio de Hacienda para elaborar el Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su opinión respecto de los trabajos, recomendaciones y propuestas finales del informe finalmente emitido. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....	15585
- Exposición del Sr. Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Vigo y Miembro del Comité de Personas Expertas nombrado por el Ministerio de Hacienda para elaborar el Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria. ....	15585-15589
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sánchez Maroto, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Fernández Lara, el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Ballarín Valcárcel. ....	15589-15602
- Interviene el Sr. Catedrático, dando respuesta a los señores portavoces. ....	15602-15606
<b>— Ruegos y preguntas.</b> .....	15606
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito. ....	15606
- Se levanta la sesión a las 18 horas y 17 minutos. ....	15606

*(Se abre la sesión a las 16 horas y 5 minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón por la demora. Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. Se ruega a los portavoces de los grupos que comuniquen las sustituciones que se hayan producido. ¿Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos? *(Pausa.)* Ninguna. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid? *(Pausa.)* Ninguna. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? Ninguna. *(Pausa.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Ninguna.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ninguna. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)* Ninguna. Muy bien. Gracias. Pasamos al primer punto del orden del día.

### **Designación de la Ponencia para informar el Proyecto de Ley PL-1/2022 RGEP.1524, de defensa de la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid.**

Se recuerda a la comisión que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Asamblea, la ponencia estará compuesta por los miembros de la Mesa de la comisión en cuyo seno se constituya y, al menos, por un diputado ponente de cada grupo parlamentario para que, a la vista del proyecto de ley y de las enmiendas al articulado presentadas al mismo, redacte un informe. La ponencia en su caso designada adoptará sus decisiones en función del criterio de voto ponderado. Se solicita a los grupos parlamentarios que designen a los diputados que formarán parte de la ponencia. ¿Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos?

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Yo misma.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Por el Grupo Parlamentario Vox?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Yo misma, la portavoz.

El Sr. **PRESIDENTE**: Una precisión que hago previamente: el otro día, en la reunión de Mesa y Portavoces, se acordó que se eligiera a dos miembros para facilitar los posibles trabajos que se puedan dar en la ponencia.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Como segundo miembro, el portavoz adjunto, José Luis Ruiz Bartolomé.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Muchas gracias, señora Cuartero. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, el micro. Gracias.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Perdón, presidente. Sí, la señora Bernardo y yo mismo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Eduardo Gutiérrez Benito y, sustituto, Alberto Oliver.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: El señor Pezuela y yo mismo también. Y...

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. (*Rumores*).

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Bueno, son dos miembros, por si acaso uno falla. Y quedamos en que se reuniría a la mayor prontitud posible para estudiar ya las enmiendas y todo eso.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí. Como al término de esta comisión, si no recuerdo mal, tenemos reunión de Mesa y Portavoces, nos quedamos un momentito para determinar ya algunas cuestiones relativas a la ponencia, si les parece bien a todos los portavoces. (*Pausa.*) Bien. En consecuencia, la ponencia quedará compuesta por los miembros de la Mesa y los diputados designados por los grupos parlamentarios, de lo que se dará cuenta a la Mesa de la Cámara a los efectos oportunos. La ponencia será convocada, en este caso, por el presidente de la comisión para su primera reunión, que, como acabo de decir, al término de la comisión, si les parece, nos reunimos brevemente y vemos esa primera convocatoria. Pasaríamos al segundo punto del orden del día.

**PCOC-289/2022 RGEP.1268. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que explican las propuestas del Gobierno, en relación con Cámara de Cuentas, recogidas en el Anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid, en trámite de audiencia e información pública desde el 22-12-21.**

Ruego al representante del Gobierno, en este caso el viceconsejero de Hacienda, don José Ramón Menéndez Aquino, que tome asiento. (*Pausa.*) Bienvenido. Buenas tardes. Tiene la palabra para formular la pregunta el diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, el señor Gutiérrez. Se recuerda que, de conformidad con el artículo 196, el tiempo de sustanciación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, distribuidos en cinco para el diputado y cinco para el representante del Gobierno que responda a las preguntas, correspondiendo tres turnos para cada uno de ellos. Señor Gutiérrez, cuando desee, puede iniciar y formular su pregunta.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor viceconsejero, por intentar aclararnos; ya veremos si el intento consigue convencer a mis representantes. Ustedes plantean una modificación en la ley ómnibus de todo el cuerpo de la Cámara de Cuentas, y algunos de estos cambios se los voy a citar para que, si hace usted el favor de atender a estas preguntas específicas, me pueda exponer exactamente cuáles son los argumentos respecto de cada uno de ellos. Concretamente ustedes plantean una modificación, de manera que se modifica el apartado 2 del artículo 2, que plantea que los consorcios, fundaciones públicas adscritas al sector público... Y meten una coetilla que dice: "a los efectos de esta ley". En la actualidad, los consorcios públicos y las fundaciones públicas adscritas al sector público autonómico ya están incluidas en el ámbito de fiscalización de la Cámara de Cuentas. ¿Qué es lo que les lleva a ustedes a incorporar "a los efectos de esta ley"?

También modifican ustedes el apartado 1 del artículo 9, donde actualmente la Cámara de Cuentas tenía competencias para plantear las medidas que considerase más adecuadas para depurar las presentes responsabilidades. Ustedes limitan, ilimitan!, los informes suprimiendo que la Cámara de Cuentas pueda, ipueda!, relacionar qué medidas son las que pueden depurar responsabilidades que hubiesen sido detectadas. ¿Por qué eliminan ustedes esa competencia de la Cámara de Cuentas?

También eliminan ustedes la posibilidad de los votos particulares de los jefes de la unidad fiscalizadora; de hecho, en la actual regulación se dice: "En los casos en que los jefes de la unidad formulen discrepancias por aquellos cambios que el consejero correspondiente haya realizado en el borrador del informe de manera injustificada, aquella será sometida a la consideración del consejo, que resolverá de forma definitiva". Es decir, ustedes limitan, ilimitan!, los votos particulares de los jefes de la unidad fiscalizadora. ¿Qué motivos?, ¿qué explicación?, ¿qué justificación dan ustedes?

Y, después, ustedes plantean un periodo de seis años del presidente de la Cámara de Cuentas, y por mayoría absoluta, abandonando la mayoría de dos tercios que existe en la actualidad. De igual forma, plantean esa mayoría reducida y limitada para la elección de los consejeros. En definitiva, ustedes plantean, respecto de las funciones de los consejeros, eliminar la posibilidad de que haya un jefe de unidad en la Cámara de Cuentas que sea el responsable de elaborar las directrices técnicas particulares para el desarrollo de los trabajos de fiscalización y el borrador del informe. Ahora ya no hay ningún jefe de unidad, no habrá ningún jefe de unidad si se aprueba esta reforma, de tal manera que se limitan las competencias profesionales de los letrados y los jefes de unidad de la Cámara de Cuentas.

También desaparece en la reforma que ustedes pretenden la comparecencia de los candidatos en esta Asamblea, que es la Asamblea que representa a todos los madrileños. Es más, ustedes suprimen la exigencia de que los jefes -funcionarios titulares de los jefes de la unidad fiscalizadora- pertenezcan a cuerpos de la Administración de la Comunidad de Madrid del subgrupo A1; ustedes eliminan eso, de tal manera que a partir de ahora los jefes de unidad también podrán ser nombrados con un grado de discrecionalidad mucho más elevado.

Todas esas modificaciones han merecido titulares en la prensa que dicen: "El Gobierno de Ayuso maniobra para controlar el órgano que fiscaliza sus contratos y gastos". Por favor, explíquenos, si es posible, este tipo de modificaciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. Tiene la palabra para contestar el señor Menéndez, viceconsejero de Hacienda.

El Sr. **VICECONSEJERO DE HACIENDA** (Menéndez Aquino): Muchas gracias, presidente. Señor Gutiérrez Benito, hay algunas cosas que ha dicho que yo no las tengo pilladas. Yo no sé de dónde ha leído usted ese texto; quizás debe ser del trámite de audiencia pública y no del texto que se ha enviado definitivamente, porque hay algunos cambios que no tengo yo aquí, en la comparación. Pero, bueno, intentaré contestarle; otra cosa es que le dé satisfacción, que dudo que se la dé, tal y como usted ha comenzado su intervención.

Básicamente lo que se pretende en los motivos es agilizar el funcionamiento e incorporar determinadas mejoras técnicas en el funcionamiento de la Cámara. En este momento, la Cámara de Cuentas se encuentra, en cuanto al ámbito de sus consejeros, prácticamente paralizada si tenemos en cuenta que todos los consejeros actuales fueron nombrados en el año 2012, es decir, hace diez años.

Presidente. ¡No hay presidente en este momento! El presidente -digamos- elegido en aquel momento, don Arturo Canalda, dimitió en el año 2017, y desde entonces el vicepresidente, que por aquel entonces era don Carlos Salgado, es vicepresidente en funciones; de hecho, tenemos una vacante por el reciente fallecimiento de don Marino Díaz Guerra, que falleció en el año 2020. Y, a todo esto, el mandato de los consejeros expiró en el año 2018, es decir, hace cuatro años, y estamos teniendo un cuello de botella y prácticamente una Cámara que se encuentra con un problema orgánico importante.

Luego, respecto a los aspectos que usted ha comentado, lo que se pretende son aspectos y modificaciones técnicas, como es una precisión en el ámbito de actuación. En cuanto al contenido de los informes de la fiscalización... En cuanto al alcance, la Cámara de Cuentas no es un órgano jurisdiccional; solamente un órgano jurisdiccional es el único que puede decir qué tipo de medidas se tienen que adoptar, pero este es un órgano, la Cámara de Cuentas, que dice lo que encuentra, lo señala, pero le corresponderá a otra institución decir exactamente qué procedimiento o qué actuaciones conlleva. Se aclara también el trámite de audiencia, donde se aclara el concepto de persona interesada por persona auditada o fiscalizada. Y, después, lógicamente, para facilitar toda la renovación que está anquilosada o enquistada en la Cámara de Cuentas, se modifica la normativa. Usted no ha comentado que se pasa de los tres consejeros que contempla en este momento la Ley de 2019 a siete consejeros; se vuelve prácticamente a la situación anterior, que tenía un funcionamiento más fluido, y, después, efectivamente, se modifica la elección del presidente, que no es por mayoría absoluta sino por mayoría de dos tercios, y luego se pasa a mayoría absoluta. Y, después, efectivamente, los jefes de unidad, nada; los técnicos tienen otro tipo de papel, que no quiero decir que desaparezcan los técnicos. Y después, lógicamente, cae en la responsabilidad de los consejeros la



aprobación definitiva de los informes correspondientes; también se pasa de nueve a seis años, como usted ha indicado, porque nueve años es toda una vida, y yo creo que ya un periodo de seis años, que es lo normal, es suficiente para dotar de estabilidad, sobre todo entre periodos. Básicamente esos son los cambios que se han producido y los motivos que nos han llevado a plantear estas modificaciones que en estos momentos se están debatiendo en comisión, y ya veremos cuál es el texto definitivo el que sale. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra en segundo turno el señor Gutiérrez; le queda un minuto.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señor viceconsejero, las únicas argumentaciones que ha dado usted son: mejoras técnicas, está paralizada y agilizar; pero las razones por las que ustedes han optado por estas soluciones no las ha dado. ¿Por qué se pasa de, en primera votación, mayoría de dos tercios a mayoría absoluta en la elección de presidente y consejero? ¡Eso no es dar agilidad!, eso es facilitar un control exhaustivo por parte de los partidos que tienen mayoría en esta Cámara, si bien no es mayoría absoluta.

Cuando usted plantea que no es un órgano jurisdiccional... Mire usted, llevan ustedes veintiséis años gobernando, y esta competencia, donde los letrados de la Cámara de Cuentas estaban habilitados para indicar qué medidas podían mejorar las responsabilidades que se había entendido que no estaban atendidas o que se habían atendido con negligencia, formaba parte. ¿Por qué caen ustedes en la cuenta ahora, veintiséis años después, de que es necesario amordazar, ¡amordazar!, los informes de la Cámara de Cuentas?, ¿por qué? ¿Es que tienen ustedes miedo, ¡tienen ustedes miedo!, de que la Cámara de Cuentas sea profesional e independiente? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para contestar en un segundo turno el señor Menéndez; le queda un minuto y cincuenta segundos.

El Sr. **VICECONSEJERO DE HACIENDA** (Menéndez Aquino): ¡Miedo no tenemos a nadie! Mire usted, yo soy del Madrid; con eso ya lo tengo dicho todo, ¿vale? Entones, ¡miedo a nada! Vamos a ver, yo he expuesto mis motivos; otra cosa es que a usted no le satisfagan, que ya sabía yo que no le iban a satisfacer, evidentemente, porque este es el juego que tenemos aquí.

Mire usted, les he dado los motivos por los cuales se han llevado a cabo este tipo de modificaciones, este tipo de planteamientos que se están en este momento debatiendo, y tiene usted la oportunidad -y su grupo- de proponer las enmiendas correspondientes en la comisión y que se las tengan en cuenta. Lo único que le digo es que, para cada una de las razones que usted me ha comentado, le doy yo las razones por las cuales yo creo que está claro. Solamente le voy a hacer un análisis comparativo porque, aunque a ustedes les molesta mucho ese análisis comparativo, es bueno también ver un poco qué es lo que pasa. Mire, Castilla-La Mancha: tres quintos en primera votación, mayoría absoluta en segunda, seis años renovables. Navarra: seis años renovables. Andalucía: siete consejeros, mayoría de tres quintos y, después, mayoría absoluta. Castilla y León: tres quintos en primera votación, cuatro años renovables. Aragón: mayoría de tres quintos, seis años reelegibles.

Valencia, Cataluña, Baleares... Lo que se ha visto es que la reforma que se hizo en el año 2019, que fue una reforma muy trabajada y después participada por diferentes grupos de esta Cámara, lo que ha llevado es a que no se pueda aplicar; entonces, lo que se pretende aquí es imponer una serie de medidas y unas peticiones técnicas para que la Cámara de Cuentas adquiera agilidad, que cambie la estructura que tiene en este momento y que desempeñe correctamente las funciones. ¡A eso es a lo que nos ha llevado!, única y exclusivamente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Menéndez. Pasaríamos al tercer punto del orden del día.

**PCOC-1449/2022 RGEP.9469. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones que tiene proyectadas el Gobierno Regional para el ejercicio 2022 en los municipios de la región.**

Ruego al representante del Gobierno, don Gregorio Moreno López, director general de Presupuestos, que ocupe su lugar. Buenas tardes. *(Pausa.)* Tiene la palabra para formular la pregunta el diputado del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fernández Lara. Les recuerdo que, de conformidad con el artículo 196, el tiempo de sustanciación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, distribuidos en cinco para el diputado y cinco para el representante del Gobierno que responda a las preguntas, correspondiendo tres turnos para cada uno de ellos. Señor Fernández Lara, cuando lo desee puede formular la pregunta.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Gracias, señor presidente. Señor Moreno, buenas tardes y gracias por estar una vez más con nosotros. Yo creo que estamos -es un criterio mío, por supuesto- ante un ejercicio que definiría como un poco raro, ¡un poco raro!, en cuanto a la publicación de algunos detalles en el presupuesto. Salvo error por mi parte -ya lo digo-, no consta la publicación del anexo de inversiones del presupuesto. Acabo de mirar los libros que ustedes nos facilitaron -los tengo aquí delante- y no está el anexo de inversiones; sí que tengo el anexo de inversiones del último presupuesto, pero no tengo el de este ejercicio. Esta laguna informativa -no sé si será así; usted me lo aclarará ahora- es realidad para muchos municipios. Yo no traigo esta pregunta aquí porque se me haya ocurrido a mí; he hablado con algunos municipios -de toda índole, ya le anticipo; o sea, no solo de mi partido sino de toda índole-, y es verdad que esta laguna informativa tal vez podría ser suplida con una planificación o una ejecución eficiente del PIR, o más eficiente del PIR, pero tampoco, por lo que vamos viendo, en este ejercicio. Los ayuntamientos lo están padeciendo en sus propias carnes; en sus propias realizaciones lo están padeciendo.

Mire, el instrumento principal de cooperación económica de la Comunidad de Madrid con las entidades locales de la región normalmente es el Programa de Inversión Regional tanto para sus obras como para sus infraestructuras, equipamientos, zonas verdes..., es decir, para una adecuada prestación por parte de los ayuntamientos de los servicios públicos municipales. Corrijame, pero creo

que todavía ni siquiera hemos ejecutado algunas obras ni, por supuesto, terminado los programas anteriores, ni siquiera el Prisma -yo vivo en una ciudad que tiene todavía algunas carencias de algunas ejecuciones del Prisma-, ni, por supuesto, el anterior, de 2016 a 2019, y, sin embargo, de forma simultánea, han iniciado ustedes un tercer programa, pasando su ejecución de cuatro a cinco años; un nuevo programa que dotan con 1.000 millones -si no me equivoco- y donde la aportación a los municipios es del 65 por ciento en vez del 80 por ciento del Plan de Inversión Regional anterior, o pasado, en este caso, de 140 del PIR anterior, de 2016-2019, a 130 millones anuales en el PIR 2022-2026.

También -y corríjame, se lo vuelvo a decir otra vez- el incremento del fondo de reservas gestionado por la Comunidad de Madrid ha pasado del 20 al 35 por ciento, y, lejos de negociarse, es el destino de las actuaciones supramunicipales. El Gobierno regional ha incluido, con cargo a estos fondos para los ayuntamientos, gastos, por ejemplo, como el plan Aparca+T, icomo el plan Aparca+T!; lo ha incluido ahí sin haber una dotación presupuestaria concreta del mismo.

También hay que señalar -me estoy remitiendo ahora al levantamiento del estado de alarma en junio de 2020- el Decreto 44/2020, de terminación y creación anticipada del PIR 2016-2019, que determinó la modificación del plan de actuación, con la pérdida de crédito de la asignación inicial para inversiones municipales, causando baja directa de actuaciones autorizadas por valor de más de 92 millones de euros, señor Moreno, y, por tanto, la pérdida, de oficio, del importe del crédito asignado a los ayuntamientos de estas actuaciones pendientes. A mí me gustaría manifestarles a todos -porque yo creo que todos tenemos amigos o compañeros alcaldes, e incluso el otro día compareció uno de ellos, el alcalde de Tres Cantos- la imperiosa necesidad que tienen los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid de que se cumplan las previsiones y objetivos del programa de inversión...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señoría.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: ... basando una parte sustancial, lógicamente, a las actuaciones de los mismos y los problemas previstos en las corporaciones municipales. Yo, por tanto, le hago las siguientes preguntas, a ver si me deja el señor presidente en ese minuto: primera, ¿tienen pensada la modificación presupuestaria necesaria para la devolución a los ayuntamientos del importe detráido de oficio en los años 2020 de sus asignaciones iniciales ya otorgadas en el PIR 2016-2019 por importe de 92 millones de euros, con el incremento urgente de crédito establecido en el plan de actuación para cada uno de los municipios afectados? Segunda, ¿están dispuestos a la incorporación para los municipios de los recursos económicos no ejecutados en el PIR 2016-2019, ampliado a 2020-2022 sin nueva asignación de crédito, por importe de 350 millones de euros, lo que supone efectuar un incremento en el nuevo PIR, 2022-2026, de esa misma cuantía, señor Moreno? Y la última, ¿qué proyecto presupuestario tienen pensado ante la imperiosa necesidad de ejecutar el Prisma 2008-2011 y el Prisma 2016-2019? Porque se está produciendo, sin duda, a nuestro juicio y al de muchos alcaldes -y le digo que de toda índole, se lo puedo asegurar-, un grave perjuicio a los distintos municipios ante la incapacidad de llevar adelante las actuaciones solicitadas, como le decía, en beneficio de estos municipios. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Gracias, señor Fernández Lara; ha agotado su tiempo. Le corresponde ahora intervenir al señor Moreno, que le recuerdo que tiene ya un tiempo de cinco minutos y un único turno en tanto en cuanto ya no hay posibilidad de abrir nuevos turnos. Gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señor Fernández Lara. Le voy a intentar contestar a aquellas cuestiones que entran dentro de mi competencia, que, como usted sabe, es el ámbito presupuestario. Algunos de los asuntos que plantea en relación con modificaciones presupuestarias de devolución, recursos no ejecutados, Prisma 2008-2013, serán cuestiones que quedan a la iniciativa, lógicamente, de la consejería competente, que es ahora la de Administración Local y Digitalización. Sobre esos asuntos, nosotros únicamente tramitaremos aquellas propuestas que se nos presenten, pero yo no puedo darle una contestación porque corresponde -digamos- a la orientación política de esa consejería y, por tanto, no le puedo contestar.

Sí que voy a aprovechar, ya que ha tenido la amabilidad de citarme, para darle alguna información sobre datos de inversiones municipales en los presupuestos. Y la primera aclaración que quiero hacerle es que los anexos de inversiones sí que figuran en los presupuestos, lo que pasa es que -por eso se lo voy a indicar ahora- cada anexo de inversiones está en el mismo tomo correspondiente a cada sección presupuestaria; o sea, no hay un documento independiente de anexo de inversiones sino que en cada consejería, en cada sección presupuestaria, a continuación de las cifras de cada presupuesto viene un anexo de inversiones de cada consejería, está ahí, y además es documentación esencial que forma parte del contenido de la Ley de Presupuestos por imperativo de la Ley de Hacienda, y es que, si no hubiera estado, no se habría podido tramitar. Insisto, la documentación está, y, si quiere, en algún momento se lo puedo mostrar y tiene acceso a ella a través del Portal de Presupuestos de la Comunidad de Madrid; como le digo, la información está porque no podría ser de otra manera, si no la ley no se podría haber tramitado porque habría estado incompleta.

Como le decía, sí que voy a aprovechar para darle alguna información sobre la evolución dentro del ámbito presupuestario, que es el que me compete, en relación con las inversiones para municipios. Le voy a decir, por ejemplo, que en el ámbito del presupuesto limitativo..., y explico esto porque, como usted sabe, el presupuesto de la Comunidad de Madrid contiene entes con presupuesto limitativo, que son básicamente la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos autónomos administrativos, que tienen un volumen presupuestario, pero también tienen inversiones municipales los entes que tienen presupuesto estimativo, que, básicamente, los que mayor inversión tienen son Metro de Madrid y Canal de Isabel II. Entonces, le voy a dar el ámbito, primero, limitativo y, después, el estimativo, con una comparación entre el presupuesto de 2021 y el presupuesto de 2022.

En el presupuesto de 2021, en el ámbito limitativo, como le decía, el presupuesto distribuido municipalmente ascendía a casi 430 millones de euros -429,6- mientras que en el presupuesto de 2022 -presupuesto inicial siempre- ascendía a 542 millones, con lo cual hay aquí un incremento de un

26,2 por ciento en lo que se refiere, como le decía, a los órganos y organismos de presupuesto limitativo. Y, si nos vamos al presupuesto estimativo -que, como decía, básicamente lo que incluye aquí, como añadido al anterior, sería Metro y Canal, que será la mayor parte de ese incremento-, en 2021 el presupuesto inicial era de 724,8 millones mientras que en 2022 el presupuesto inicial es de 918,8 millones de euros, por lo tanto, con un incremento del 26,75 por ciento. Esas son las cifras que le puedo comentar en este momento, que están reflejadas en los presupuestos. Y eso es hasta donde puedo entrar, como le decía, en mi ámbito competencial, porque no tiene sentido que me pronuncie sobre cuestiones de política de otra consejería. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Muchas gracias, señor Moreno. (*Rumores.*) Le quedaban cincuenta segundos, señor Fernández Lara. Pasaríamos al cuarto punto del orden del día.

**PCOC-1932/2022 RGEP.14480. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.<sup>a</sup> Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del impacto en el presupuesto de la puesta en marcha de la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid.**

En este caso, en representación del Gobierno, comparece don Gregorio Moreno López, director general de Presupuestos. Tiene la palabra para formular la pregunta la diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la señora Cuartero. Les recuerdo que, de conformidad con el artículo 196, el tiempo de sustanciación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, distribuidos en cinco para el diputado y cinco para el representante del Gobierno que responda a las preguntas, correspondiendo tres turnos para cada uno de ellos. Señora Cuartero, cuando lo desee puede formular su pregunta.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señor Moreno, por estar aquí de nuevo en la comisión. Para contestar a nuestras preguntas estoy segura de que usted ha interpretado correctamente mi pregunta, porque no alude al presupuesto ya que, como dice dentro de la propia orden, no supone un aumento de presupuesto en cuanto a que esta comisión está formada por miembros que ya forman parte de la Administración de la Comunidad de Madrid - miembros de la consejería, viceconsejeros, directores generales...- sino en cuanto a que esto permite poner en marcha un mecanismo equivalente a la revisión de precios, de vigilancia del equilibrio económico de contratos de elevadas inversiones. Realmente a mí lo que me gustaría saber es, a día de hoy, cuál es el importe económico total que tenemos -digamos- en juego en todos esos grandes contratos de concesión de obra pública o de servicios públicos, cuyo equilibrio económico va a ser vigilado por esta comisión, porque aquí lo que se traduce de la composición de esta comisión y de su funcionamiento es que lo que se vigila -y yo soy totalmente partidaria- es la rentabilidad razonable, que no haya un enriquecimiento indebido por parte de los prestadores de servicios o de los ejecutores de la concesión de obra pública pero tampoco por parte de la Administración; pero tenemos que

recordar casos como las radiales, casos como los peajes en la sombra de carreteras en la Comunidad de Madrid..., y, por tanto, si ustedes se han decidido a crear esta comisión, es importante que sepamos todos esos procesos que pueden tener previstos de equilibrio económico de los contratos y qué impacto creen que pueden tener, porque ahora mismo los precios de la construcción o la subida de los precios de la energía pueden estar desestabilizando muchos contratos de concesión. Ese es el ámbito en el que me gustaría que respondiera a la pregunta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Gracias, señora Cuartero. Tiene la palabra para contestar el señor Moreno López.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señora Cuartero. Pues la verdad es que no había interpretado bien su pregunta, porque, tal como la había entendido, pensaba que se refería... Como dice el impacto en el presupuesto de la puesta en marcha, pensaba que su señoría estaba preguntando por el impacto económico directo de la creación de la comisión, no el impacto de los asuntos de los que va a entender la comisión, que, por otra parte, son asuntos que no son nuevos.

Con respecto a lo primero, ya le digo -y lo ha dicho su señoría- que no tiene impacto ninguno porque todos los miembros de la comisión y los servicios técnicos ya forman parte de la Comunidad de Madrid, con lo cual el coste es cero, y las circunstancias o los asuntos de competencia de la comisión no son nuevos sino que simplemente se crea siguiendo la pauta de la Comisión de Evaluación Financiera del Estado, que es un órgano específico que va a entender de una materia en la que antes ya existían otros órganos de la Comunidad de Madrid que estaban resolviendo; por lo tanto, no hay ninguna novedad, y el hecho de que la comisión se cree, lógicamente, no va a producir un coste inducido, solo faltaba que creáramos un órgano y el coste se incrementara solo por el hecho de crear ese órgano!, y, por eso, el impacto que pueda producirse será el que se produzca en función de las circunstancias de los respectivos contratos y de las modificaciones de las circunstancias que puedan dar lugar a un desequilibrio. O sea, son hechos externos a la comisión que dependerán de circunstancias de carácter económico básicamente y que, en ese caso, la comisión será la que tendrá que establecer si se ha producido un desequilibrio en el contrato que da lugar a un reequilibrio, que puede ser tanto en un sentido como en otro, porque digamos que los reequilibrios no son siempre necesariamente a favor del contratista o del concesionario, pueden serlo, en función de las circunstancias, a favor de uno u otro; con lo cual, yo entiendo que el impacto del hecho de crear la comisión es ninguno, porque esta función ya existía, porque las previsiones para la revisión y los reequilibrios de los contratos son previsiones normativas de carácter legal, que no se modifican aquí, como no podría ser de otra manera, es decir, es imposible que la creación de un órgano modifique la Ley de Contratos y la normativa reguladora de estas materias. Ahora la competencia que antes estaba atribuida a unos órganos en concreto se atribuye a otros, y se hará un análisis, si cabe, posiblemente, más profundo, más detallado, de todas esas circunstancias, y el impacto será el que sea en cada momento y dependiendo de las circunstancias, para lo cual la existencia o no de la comisión no tiene ninguna incidencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moreno. Tiene la palabra en su segundo turno la señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, señor presidente. Señor Moreno, la verdad es que yo les considero buenos profesionales y sé que ustedes saben de qué tratan. La realidad es que vigilar el equilibrio económico de los contratos de concesión de obra pública y de concesión de servicios públicos tiene que ser una preocupación para un Gobierno y la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, porque las reglas están suspendidas, pero sabemos que más pronto o más tarde esas reglas van a volver, y un Gobierno diligente tiene que saber cuánto le pueden impactar. En este momento, en el que estamos en una escalada de precios, que nos lleva mañana a proponer que precisamente se permitan esas revisiones extraordinarias de precios para los contratos que han sido adjudicados en un periodo de ejecución máximo de cuatro años pero con índices de precios anteriores, creo que no es raro preocuparse por qué efecto pueden tener, y creo que la Administración de la Comunidad de Madrid es lo suficientemente madura y está lo suficientemente preparada como para que, nos lo quieran contar o no, tenga que estar haciendo este análisis; espero que esté haciendo este análisis y esté evaluando financieramente todos los contratos de concesión, sean de obra o de concesión de servicios públicos.

Cuando ustedes crean esta comisión, a mí me preocupa una cosa. Usted dice que esto no cambia nada, pero ¡claro que cambia! Ustedes aquí definen un criterio de rentabilidad razonable, pero no dicen quién define el criterio de rentabilidad razonable ni si se va a tener la misma definición de rentabilidad razonable para la evaluación de los contratos de concesión, independientemente de quién los haya contratado; no establecen un índice de referencia para esa rentabilidad razonable de las inversiones. Ustedes se mueven entre el principio de riesgo y ventura y la ejecución por parte de la Administración, y aquí de lo que estamos hablando es del equilibrio entre las dos cosas: de no arruinar a los prestadores de servicios y de que la Administración no se aproveche de ellos, y para eso hay que definir el criterio de rentabilidad razonable, y ustedes lo contemplan aquí, pero no dicen cuál va a ser la rentabilidad razonable ni si va a ser la misma para todos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: ..., y de eso dependen la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera asociada a todos los contratos, pero no solo en el marco de la ejecución de los contratos sino en el marco de la sostenibilidad de todo el presupuesto, ¡y usted lo sabe igual de bien que yo! Estoy segura de que ustedes lo saben, pero el problema es que no nos lo quieren contar, y eso es lo que yo quiero que haga usted hoy aquí, que me cuente cuánto dinero del presupuesto se pone en juego, por qué están ustedes preocupados, porque si están ustedes preocupados es porque aquí hay un importe importante del presupuesto en juego; eso es lo que yo quiero saber para decirle: bueno, pues ahora ese presupuesto que está en juego lo recortan ustedes de gasto ineficiente. ¡Ya nos conocemos, señor Moreno!, y usted sabe perfectamente por dónde voy siempre en todas y cada una de mis intervenciones. Muchas gracias.



El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartero; ha consumido todo su tiempo. Tiene la palabra para contestar el señor Moreno López; le quedan dos minutos y veinte segundos para que utilice en este último turno.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. La verdad es que la preocupación por la sostenibilidad financiera, evidentemente, la compartimos, y también conozco cuáles son sus posiciones respecto al gasto ineficiente, pero lo que no compartimos es el concepto de gasto ineficiente, que es un concepto jurídico tan indeterminado como el criterio de la razonabilidad de los términos de referencia a los que se refiere su señoría. Los conceptos jurídicos indeterminados habrá que establecerlos en función de cada caso, y será a la comisión a la que le competa establecer esos márgenes dentro de las posibilidades que le da la normativa vigente; entonces, lo que está claro es que los criterios que establezca la comisión no se aplicarán, como decía su señoría, a unos sí y a otros no, de distinta manera; estaría feo y sería ilegal. Les aseguro que eso no lo haremos.

Y, en cuanto al impacto, evidentemente lo que no se puede negar es que cualquier Administración y cualquier persona sensata tiene una preocupación en este momento. Dada la situación económica, la evolución de los precios, los precios energéticos, la guerra de Ucrania y todo esto, tenemos, lógicamente, una preocupación sobre cuál puede ser el impacto que se vaya a producir en los presupuestos de la Comunidad de Madrid, y, lógicamente, todo el mundo hace sus cuentas y hace sus escenarios, pero son -digamos- hipótesis que no tiene mucho sentido compartir aquí porque no pasan de ser hipótesis que se sostienen poco en la realidad ya que el impacto en el presupuesto de 2022 no va a ser muy significativo, simplemente por el hecho de la propia práctica y del funcionamiento de la Administración; pero, bueno, esa preocupación existe, lo que pasa es que no es una preocupación -digamos- cuantificable en este momento porque la situación es muy volátil -que es otra de las características de la situación-, y esa volatilidad se está poniendo de manifiesto en determinados elementos, como en los precios de la electricidad, que tuvieron unos picos que ahora están descendiendo, por lo que habrá que ver en qué medida esta situación se mantiene, en qué términos se mantiene, y en ese momento habrá que evaluar el impacto, y, si el impacto lleva a la necesidad de llevar a cabo alguna modificación en el presupuesto, evidentemente se hará para atender aquellas necesidades que vayan surgiendo. Eso es lo que puedo decirle, señora Cuartero.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moreno. Pasamos al quinto punto del orden del día.

**PCOC-1933/2022 RGEP.14481. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que no se ha implantado en la Comunidad de Madrid el Real Decreto Ley 3/22, de 1 de marzo, de**



**medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística.**

La va a sustanciar el señor Ruiz Bartolomé. Pido al representante del Gobierno, don Jorge Jiménez de Cisneros, director general de Patrimonio y Contratación, que tome asiento. *(Pausa.)* Buenas tardes. Tiene la palabra para formular la pregunta el diputado del Grupo Parlamentario Vox, el señor Ruiz Bartolomé. Se recuerda, de conformidad con el artículo 196, que el tiempo de sustanciación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, distribuidos en cinco para el diputado y cinco para el representante del Gobierno que responde a las preguntas, correspondiendo tres turnos para cada uno de ellos. Tiene la palabra para formular la pregunta el señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señor Jiménez de Cisneros, y bienvenido de nuevo a la comisión. Escuchábamos a don Gregorio hablar de la preocupación que tiene el Gobierno por los problemas derivados de los crecimientos de los precios de la energía, de las materias primas. Yo creo que están preocupados, pero no tanto como quizás cabría esperar, dada la situación en la que estamos viviendo.

Fijémonos en cómo, por ejemplo, durante el año 2021, los precios de materiales de construcción y de energía aplicados a los costes de construcción de carreteras habían aumentado en torno a un 20 por ciento, que no está mal, pero, si aplicamos el periodo desde enero de 2021 hasta marzo de 2022 -dos meses más-, esos precios se disparan hasta un 43 por ciento; en el caso de las infraestructuras ferroviarias, pasamos de un 13 a un 27 por ciento; en el caso de las portuarias, de un 13-15 hasta un 26, y, en aeroportuarias, del 16 al 31, es decir, iestamos en una situación verdaderamente dramática! Es verdad que la Ley de Contratos del Sector Público establece la posibilidad de un mecanismo de revisión de precios, pero está condicionado a una serie de circunstancias o de situaciones, y es que el contrato se haya ejecutado, al menos, en un 20 por ciento de su importe y hayan transcurrido dos años desde su formalización; esto, claro, deja fuera a muchísimos, a infinidad de contratos que no están dentro de estos parámetros.

En ese sentido, el Gobierno de España aprueba, durante el mes de marzo, el Real Decreto Ley 3, del año 2022, en el que permite una revisión extraordinaria de estos precios y además autoriza a que las comunidades autónomas puedan adherirse a este decreto, pero para que también puedan hacer esta revisión extraordinaria de precios el resto del sector público institucional y las entidades locales se necesita que las comunidades autónomas se adhieran. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Madrid, si quisiera ahora mismo hacer una revisión extraordinaria, no podría hacerlo porque desde la comunidad autónoma no se ha previsto esta circunstancia; pero lo que llama mucho la atención es que prácticamente -o sin prácticamente- todas las comunidades autónomas han ido haciendo, a través de orden o de decreto ley, la adhesión al Real Decreto Ley 3/22 a lo largo, básicamente, del mes de abril de este mismo año, y es sorprendente, ies sorprendente!, que la Comunidad de Madrid no lo haya hecho; entonces, en ese sentido, nos gustaría saber cuál es su posición al respecto. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Bartolomé. Tiene la palabra para contestar don Jorge Jiménez de Cisneros.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliére): Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Señor Ruiz Bartolomé, por el tenor literal de su PCOC entiendo que se refiere a lo que ha hecho mención, que es al Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se traspone la Directiva 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71 y la Directiva 2014/67, para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras -que es una parte de todo el real decreto ley-, así como su posterior modificación a través del Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del plan nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, algunas de cuyas medidas están siendo objeto de seguimiento para valorar su posible aplicación en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. A continuación tiene la palabra para su segundo turno el señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Señor Jiménez de Cisneros, la verdad es que me sorprende su respuesta porque, si yo no hubiera hecho una introducción previa de lo que le estaba preguntando, entendería que, ante la pregunta breve y corta del propio titular de la convocatoria, me respondiera esto, pero, claro..., ino sé qué más le puedo decir! Yo creo que todos somos conscientes de que están en riesgo muchísimos de los proyectos de construcción y de edificación que hay ahora mismo en Madrid, y además están en riesgo en un periodo que es extraordinariamente sensible, que es el periodo de verano, porque, como usted sabrá, es el periodo en el que se aprovecha para hacer las pequeñas o las grandes reformas que hay que hacer en instalaciones sanitarias, en instalaciones educativas, en asfaltado..., y además hay un riesgo grave de que obras que están ahora mismo en marcha en el metro de Madrid o en el propio Canal de Isabel II, que son obras importantes, estén en la misma situación. ¡Y cómo no hablar también de los municipios! Todos los municipios, que a lo mejor podrían entrar en esta revisión extraordinaria en este momento, por su decisión, no van a poder tampoco hacer esta revisión extraordinaria.

Le voy a recordar ese chiste que hizo ayer el señor Feijóo, que se lo copió al señor Espinosa de los Monteros, del famoso que va por la carretera de La Coruña y oye por la radio: ¡Ojo!, que hay un coche que va en contra. Y dice: ¿Cómo que uno? ¡Van todos en contra! Y es que, al final, son ustedes la única comunidad autónoma que va en contra del sentido de todas las demás.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Estamos hablando de que la comunidad de Galicia lo ha aprobado, la comunidad de Andalucía, la comunidad de Castilla y León -en la que, como usted sabe, estamos cogobernando-... En fin, no sé si tiene una explicación para todo esto. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Bartolomé. Tiene la palabra para contestar nuevamente el señor Jiménez de Cisneros.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrre): Muchas gracias, señor presidente. En el preámbulo del real decreto ley se señala que, tras el descenso experimentado en 2020 en los precios de las materias primas, han subido con fuerza en 2021 en el contexto de la recuperación económica. El alza extraordinaria del coste de determinadas materias primas, que resultan necesarias para la ejecución de ciertas unidades de obra, ha repercutido de manera intensa en los contratos de obras, y todo ello ha tenido como consecuencia que la ejecución de un número significativo de contratos se haya dificultado notablemente, pues los contratistas han visto cómo se alteraba fuertemente la economía de estos contratos por causa de un incremento extraordinario de ciertos costes; incremento que era imprevisible en el momento de la licitación y que excedería del que pueda ser incluido en el riesgo y ventura que el contratista ha de soportar en todo contrato público.

Por otro lado, como ustedes saben, la Ley de Contratos del Sector Público permite la revisión periódica y predeterminada para los contratos de obra. Esta revisión es aplicable cuando el contrato se haya ejecutado, al menos, en un 20 por ciento o hayan transcurrido dos años desde su formalización. El Real Decreto Ley 3/2022 señala la posibilidad de aplicar una revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras. La norma, que es de aplicación a la Administración General del Estado, resulta de aplicación incluso en aquellos supuestos en los que no procediese aplicar la normativa de la Ley de Contratos, bien por no estar recogidos en los pliegos del contrato esta posible revisión, bien por no haber transcurrido el tiempo mínimo que marca la ley, bien por no haber ejecutado el porcentaje de obra necesario para aplicar esta revisión de precios, y, según el Título II de la citada norma, su aplicación podrá alcanzar, como usted decía, al ámbito de las comunidades autónomas y de las entidades locales existentes en su territorio mediante una decisión individualizada del órgano competente de cada comunidad autónoma. El real decreto ley limita la aplicación de esta revisión a una serie de supuestos y de cuantías máximas y también fija el procedimiento para llevarlo a cabo y los criterios para el cálculo o la forma de pago.

Por otro lado, esta revisión excepcional se reconocerá cuando el incremento de costes de los materiales empleados haya tenido un impacto directo y relevante en la economía del contrato durante el ejercicio 2021. Conviene recordar que esta norma solo recoge hasta la fecha cuatro tipos de materiales: los siderúrgicos, los bituminosos, el aluminio y el cobre. Posteriormente, el Boletín Oficial del Estado publicó el Real Decreto 6/2022, en el que introduce una serie de modificaciones que incluyen la posibilidad de que a través de una orden ministerial se puedan introducir nuevos materiales en el futuro para ser tenidos en cuenta para esta revisión excepcional de precios o la ampliación de aquellos contratos que se encuentren en licitación, adjudicación o formalización a la

entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2022, o cuyo anuncio de adjudicación o formalización se publique en el periodo de un año desde la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2022; es decir, en menos de un mes, desde la aprobación de una norma, ha habido un cambio en la norma que vuelve a variar cuáles son los preceptos, la forma o los contratos a los que puede afectar, y creo que eso necesita que se estudie, que se valore y que se analice para valorar su posible viabilidad.

Asimismo, la normativa publicada considerará que existe tal impacto cuando el incremento del coste de los cuatro materiales en el ejercicio de 2021 exceda el 5 por ciento del importe certificado del contrato en ese año...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillière): ..., y en ningún caso la cuantía de la revisión podrá ser superior al 20 por ciento del contrato de adjudicación. Esta es la información más destacada en cuanto a la revisión excepcional de precios en contratos públicos de obras, que, como entenderán sus señorías, por su trascendencia y por cómo pueda afectar directamente al presupuesto de la Comunidad de Madrid, tiene que ser analizada y estudiada en profundidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jiménez. Tiene la palabra para su tercer y último turno, por un tiempo máximo de cuarenta segundos, el señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias, presidente. Señor Jiménez, le recuerdo que su grupo parlamentario en el Congreso votó a favor de la convalidación del real decreto ley, y, por tanto, todas esas valoraciones las tenían que haber hecho, ¡que seguro que las han hecho!; sin embargo, les ha dado tiempo a hacerlas a los gallegos, les ha dado tiempo a hacerlas a los andaluces, les ha dado tiempo a hacerlas a los castellanoleoneses, etcétera.

Mire, yo también le demuestro que sé leer. Acuerdo 39/2022, de 21 de abril, de la Junta de Castilla y León: primero, la aplicación automática, en el ámbito de la Administración general institucional de la comunidad de Castilla y León, de las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público previstas en el Título II, etcétera, etcétera; segundo, la aplicación a las entidades locales de Castilla y León y al resto del sector público institucional de la comunidad de Castilla y León, supeditada a que así lo acuerden sus respectivos órganos de gobierno, a las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras, etcétera, etcétera. ¡Tan sencillo como esto!

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar, señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¡Tan sencillo como esto, señor Jiménez! Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias. Señor Jiménez, le quedan veinte segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrre): Muchas gracias, señor presidente. Tal y como les he informado, la posible aplicación de este sistema de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras puede tener una incidencia importante sobre el presupuesto de la Comunidad de Madrid, que es limitado, ique es limitado! Por todo ello se está haciendo un seguimiento de las incidencias que se puedan estar dando en los contratos públicos de obras, en licitación y en ejecución, para valorar la idoneidad de la aplicación o no del Real Decreto Ley 3/2022 en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias. Pasamos al sexto punto del orden del día.

**C-890/2022 RGE.12112. Comparecencia del Sr. D. Santiago Lago-Peñas, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Vigo y miembro del comité de personas expertas nombrado por el Ministerio de Hacienda para elaborar el Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su opinión respecto de los trabajos, recomendaciones y propuestas finales del informe finalmente emitido. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Ruego a don Santiago Lago Peñas que tome asiento. (*Pausa.*) Buenas tardes. Bienvenido. Tiene la palabra el representante de la entidad invitada para intervenir sobre el objeto de la iniciativa y, en su caso, sobre las cuestiones concretas planteadas por los grupos parlamentarios por tiempo máximo de quince minutos. (*Rumores.*) ¿Sí? (*Pausa.*) No, por el artículo 211, señor Gutiérrez. Está establecido que primeramente interviene el invitado, como he dicho, por un tiempo máximo de quince minutos, y seguidamente serán los diferentes grupos, de menor a mayor, por un tiempo de diez minutos, los que intervendrán. (*Rumores.*) Sí, cuando desee, puede iniciar su intervención.

El Sr. **CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE PERSONAS EXPERTAS NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA ELABORAR EL LIBRO BLANCO SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA** (Lago Peñas): Muchas gracias. Es un honor para mí estar aquí, haber sido invitado por la Asamblea de Madrid; es la segunda vez que asisto, y lo hago encantado. Bueno, un informe de 800 palabras en quince minutos; soy muy bueno sintetizando, ipero no tanto! Lo que voy a hacer es contar lo que yo creo que es el marco en el que hay que interpretarlo, y luego tendremos ocasión de profundizar en aquellas cuestiones que parezcan más relevantes o interesantes.

Teníamos un encargo, un encargo que estaba muy bien identificado, delimitado, y los miembros de la comisión nos atuvimos a él. Es verdad que incorporamos fundamentalmente un tratamiento del IRPF, del IVA y de los especiales dentro del capítulo de diagnóstico, no de propuestas, porque nos parecía que, en fin, había que hablar de los impuestos centrales en términos recaudatorios y, por tanto, no podíamos no hablar de ellos; pero, insisto, nos ceñimos al encargo. Podría haber sido otro encargo, nos podrían haber preguntado sobre otras cosas, pero respondimos a lo que se nos preguntó; y esto es importante porque ha habido una cierta confusión respecto del contenido, y es

que no teníamos libertad para hablar de lo que quisiéramos sino para hablar sobre aquellas cuestiones que nos preguntaban. ¡Esto es importante aclararlo!

En España tenemos un problema, un problema serio de déficit público. Los ingresos no llegan para cubrir el gasto que hacemos; no llegaban en el año 2019, pues éramos uno de los cuatro países de la Unión Europea, junto a Francia, Rumanía y Bélgica, que tenía un mayor agujero estructural, y, desde luego, no llegan ahora ni van a llegar en el año 2025 si no hacemos nada. El problema estructural no ha remitido sino que ha aumentado, y, por tanto, cuando mejore la coyuntura y mejoren las cuentas, seguiremos teniendo este agujero. Y hay además algunas tensiones, como el necesario incremento en gasto de Defensa -por compromisos internacionales- o una parte de ese gasto que hemos realizado en pandemia, que hay un riesgo muy elevado de que se convierta en estructural, con lo que el déficit va a seguir ahí. ¿Qué hacemos para cerrar este agujero? Aritméticamente hay dos caminos: un camino es el de reducir el gasto, la ratio de gasto sobre PIB, y el otro camino es aumentar la ratio de recursos sobre PIB, ino hay otra posibilidad! Esta es una decisión política, ¡esencialmente política!, y ningún técnico puede decidir si en España, o en Madrid, o en Galicia, debe haber una ratio u otra; esta es una decisión política. Lo que no es político es ser coherentes; ser coherentes es una necesidad, no es una opción, ¡es una obligación!, y, en ese sentido, tenemos que trabajar todos.

Yo aquí aclararía tres cosas: la primera es que lo ideal, sin ninguna duda, sería que los ingresos aumentasen porque el fraude se redujera y pagasen los que no lo están haciendo; ese sería el mejor camino para elevar los ingresos, que a los que cumplimos nos dejaran como estamos y que los que no cumplan paguen. Una segunda vía muy importante sería la de gastar mejor, la de aumentar la eficiencia del gasto público; con el mismo dinero, hacer más cosas o ahorrar en cosas que no están siendo muy rentables para la sociedad en su conjunto, socialmente rentables, y dedicar esos recursos a otros frentes o ahorrarlos. Sin duda, estos son dos vectores en los que hay que trabajar, que son necesarios pero no suficientes; la realidad es que no son suficientes. La experiencia que tenemos en este país es que, cuando hay grandes expectativas de que vamos a combatir el fraude fiscal o que vamos a recortar el gasto público, se queda muy por debajo de las expectativas, y eso acaba generando que el agujero se mantenga y que echemos balones fuera y que no resolvamos el problema de fondo; por eso va a ser inevitable ir más allá: tenemos un proceso de consolidación fiscal en España necesario, y la ampliación a un año de la cláusula de salvaguarda de las reglas fiscales va a permitir que el ajuste no tenga que empezar hasta el año 2024, aunque en 2023 ya vamos también a hacer cosas, es decir, tenemos que decidir cómo lo hacemos, y esa es una decisión, insisto, política.

Hay un dato importante a este respecto. Antes hablaba de cuatro países que tienen un grave problema estructural en sus cuentas, que también se refleja en sus niveles de deuda. Bueno, dejo a Grecia al margen, porque Grecia es otra cosa, es un país diferente; hablo de los que no están bajo supervisión, bajo programas de rescate. Tenemos, por un lado, a Francia y a Bélgica, que tienen un agujero estructural muy grande porque gastan mucho, ¡gastan mucho!, mucho más de lo que cabría esperar por su nivel de PIB per cápita. Y tenemos otros dos países, que son Rumanía y España,

que no tienen un déficit público estructural grande porque gasten mucho sino que lo tienen porque ingresan poco, iingresan poco!; pero este es un dato. Obviamente, la decisión política puede ser parecerse a Países Bajos, en los que el nivel de gasto está por debajo de lo que cabría esperar teniendo en cuenta su nivel de riqueza, pero lo tienen equilibrado con sus ingresos; entonces, insisto, decisión política, pero los datos están ahí: no hay un exceso de gasto, lo cual es perfectamente compatible con decir que podríamos gastar mejor, isiempre se puede gastar mejor! España no es un desastre en eficiencia del gasto, aunque a veces se ven por ahí informes que nos sitúan en el fondo del ranking; pero ino es verdad!, ino es verdad! Lo que sabemos y lo que hemos estudiado sobre esto depende de la función de gasto; no es igual en Sanidad, donde somos bastante eficientes, que en Educación, donde tenemos bastante más margen de mejora pero estamos en la mediana; a veces peor, a veces un poquito mejor. ¡No somos un desastre!; no somos los mejores, ipero no somos un desastre! En cualquier caso, igual que en el combate al fraude fiscal, hay margen de mejora.

Si queremos transitar la vía de los ingresos para ajustar y para reducir ese déficit estructural, necesitamos un sistema fiscal que sea mejor que el que tenemos en estos momentos; que permita obtener recursos de un área más eficiente, más justa; que se adapte mejor a la nueva realidad económica, marcada por la digitalización, por la globalización, por los retos medioambientales, por el envejecimiento de la población..., en fin, por un conjunto de factores que son los que motivan y los que iluminan la senda que transitamos en el libro blanco. En el libro blanco revisamos el sistema fiscal español para hacerlo mejor, para que se pueda usar para obtener 35 puntos del PIB u obtener 43 puntos del PIB; y esa es una decisión política que les corresponde también a ustedes, itambién a ustedes!, porque, obviamente, en España, la descentralización tributaria es importante, somos el país de la Unión Europea con mayor descentralización tributaria, con más competencias en manos de los Gobiernos regionales, y, por tanto, también las decisiones que se adoptan en esta casa influyen sobre esa ratio global. Es una decisión política, insisto, teniendo en cuenta los datos que antes he comentado; pero nuestro objetivo en el libro blanco era revisar, teniendo en cuenta todo esto que está cambiando, un mundo en evolución, que ya no encaja, que está desbordando en múltiples dimensiones una estructura fiscal, un sistema fiscal que en esencia es el que montamos en los primeros años de la democracia, ese que diseñaron Fuentes Quintana, Fernández Ordóñez..., al que luego incorporamos el IVA cuando nos incorporamos al Mercado Común Europeo y luego a la Unión Europea.

Tenemos un sistema fiscal obsoleto en general. Es verdad que lo hemos sometido a parches y a arreglos y que algunas cuestiones las hemos ido resolviendo, pero basta referirse aquí a las dificultades del comercio electrónico, a la hora de gravar el comercio electrónico, a la hora de gravar servicios digitales, a la hora de conseguir que empresas que prestan los servicios y tienen su sede a 6.000, 10.000 o 15.000 kilómetros de distancia pero que te están vendiendo un producto que estás consumiendo aquí hoy en Vallecas, sin sede en España, también los problemas medioambientales, los desafíos que tenemos en reducciones..., y, por supuesto, ilo que esto implica!, porque lo que constatamos es que buena parte de esos ajustes que tenemos que hacer en el sistema fiscal pueden generar efectos regresivos; por ejemplo, lo que tenemos que hacer en el frente medioambiental no es



especialmente progresivo, y, por tanto, habrá que pensar en fórmulas compensatorias. Este sería el resumen.

Y lo que sí me gustaría, si tengo tiempo, es hablar de una de las cuestiones con más incidencia en el terreno autonómico y que me consta que interesa particularmente en la Comunidad de Madrid, que es el asunto de la imposición patrimonial. En el libro blanco lo abordamos no porque sea muy relevante desde el punto de vista recaudatorio general, porque los impuestos de patrimonio y de sucesiones no son el IVA, no son impuestos especiales, no son el IRPF..., ino es eso!; pero la realidad es que tenemos abierto un debate y nos pidieron que opinásemos y que fundamentásemos respuestas ante este debate. Evidentemente hay matices, pero, en lo esencial, la respuesta a patrimonio y la respuesta a sucesiones y donaciones es similar. La realidad que tenemos es que no todos los impuestos son igualmente buenos para descentralizar, y en particular hay dos impuestos que son malos, que son malos candidatos a la descentralización, lo que no quiere decir que no se hayan descentralizado: el impuesto de sociedades y la imposición patrimonial -sucesiones y patrimonio-. El impuesto de sociedades, fundamentalmente por los procesos de deslocalización y de pugna fiscal y de distorsión en la asignación eficiente de los recursos. Es verdad que, en Estados Unidos, por ejemplo, es este escenario, pero, desde luego, no es el escenario ideal, y aquí en España lo hemos sufrido con las comunidades forales, que tienen un impuesto de sociedades descentralizado y sabemos de los problemas que en el pasado plantearon a pesar de que hay restricciones contempladas en la legislación sobre el uso de esa normativa. Y, en el caso de la imposición patrimonial, yo creo que en el libro aclaramos bien cómo hay que plantear la discusión.

Pues bien, hay un primer nivel, que es si estos impuestos deben seguir o no deben seguir. Hay argumentos a favor y en contra, que en general son más robustos y más sólidos. Lo que hacen otros países de nuestro entorno en el ámbito de sucesiones y donaciones es mucho más frecuente y hay muchos más argumentos de defensa. En el caso del impuesto de patrimonio, la realidad es que ya somos una excepción en el ámbito de la Unión Europea, ¡hay pocos países que lo aplican!; se aplican impuestos sobre el patrimonio, pero no generales, como en España, o sobre el patrimonio inmobiliario, en Francia, por ejemplo. Es verdad también que hay un debate en estos momentos abierto sobre la tributación de grandes fortunas y tal, pero la realidad fiscal es que España en esto es una excepción. Este es un primer nivel de debate importante y necesario.

A partir de ahí tomamos la decisión de descentralizar. Hace muchos años ya, hace veinticinco o treinta años, optamos por descentralizarnos, y es bueno recordar que hasta el año 1997 lo hicimos sin competencias normativas, es decir, no había la posibilidad de cambiar los elementos constitutivos del impuesto ni en patrimonio ni en sucesiones, no se podían bajar tarifas, subir tarifas, bajar mínimos...; esto no se podía hacer. En el año 1997 comenzamos a ceder competencias en este ámbito a las comunidades autónomas, ¡con restricciones!, ¡con muchas limitaciones!, porque..., porque..., daba miedo que se produjeran procesos de competencia fiscal, como ya había ocurrido en el pasado en Australia o en Canadá; entonces, se limitó bastante, pero se vio, entre 1997 y 2002, que no pasaba nada muy relevante, y en 2002, cuando se revisó el modelo -hace ya veinte años-, se dio carta blanca, y a partir de ahí cada comunidad autónoma... Durante unos años esto no generó un



efecto sobre esas decisiones, pero a partir de determinado momento sí, y se ha producido una variación amplia en esta tributación, lo que acaba generando unos problemas -que los economistas llamamos externalidades negativas-, que es cuando tú tomas una decisión autónoma pero con esa decisión estás afectando -en negativo si es negativa- a otros territorios, y lo que nos encontramos en estos momentos en España es que, efectivamente, estamos ante un problema de este tipo, de externalidades negativas generadas básicamente a través del desplazamiento de contribuyentes, del desplazamiento, en este caso, de personas más acaudaladas, que, obviamente, tienen un incentivo amplio para trasladarse concretamente hacia Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE PERSONAS EXPERTAS NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA ELABORAR EL LIBRO BLANCO SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA** (Lago Peñas): Me va a sobrar. Esta es la situación que enfrentamos y el motivo por el cual planteamos: en primer lugar, decidir si hay que mantener o no los impuestos, y, ¡cuidado!, en el impuesto de patrimonio hay alternativas técnicas para eliminarlo y hacer como hacen, por ejemplo, los Países Bajos, porque puedes gravar la riqueza sin tener un impuesto de patrimonio, y, en segundo lugar, decidir si lo mantenemos a escala estatal, es decir, lo recentralizamos, o lo dejamos en manos autonómicas, y la conclusión a la que llegamos es que si lo dejamos en manos autonómicas es necesario poner un suelo, ¡un suelo!, del cual no se pueda bajar, es decir, autonomía hacia arriba, pero no autonomía hacia abajo. Y de forma muy abigarrada y sintética este sería el contenido de mi exposición. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias. A continuación se abre el turno de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, y por un tiempo de diez minutos cada uno de ellos, al objeto de pedir aclaraciones, iniciando este turno el Grupo Parlamentario Unidas Podemos; señora Sánchez.

La Sra. **SÁNCHEZ MAROTO**: Gracias, presidente. En primer lugar, bienvenido; un placer escucharle, señor Lago Peñas. Ya había estado aquí, pero yo no había tenido oportunidad de escuchar su comparecencia y me toca a mí hablar, aunque la ha pedido el señor Gutiérrez, por la naturaleza del artículo.

Como verá, justamente ha acabado usted en el punto en el que la bancada popular se revolvía un poquillo. Yo le tengo que decir, en primer lugar, que el libro blanco plantea muchas cosas. Desde la perspectiva y desde lo que defiende mi Grupo Parlamentario Unidas Podemos, hay cosas que nos parecen muy interesantes, cosas con las que no estamos de acuerdo, otras con las que sí, pero la virtud que tiene es que pone, al menos, muchas de las posibilidades, intentando la neutralidad, encima de la mesa; algunas nos gustan, otras no. El problema que hay en la Comunidad de Madrid, o en la Asamblea de la Comunidad de Madrid y en nuestros debates regulares es que hablar, por ejemplo, de armonizar o de que eso sea una posibilidad es como un anatema; aquí directamente ponen la hoguera en la plaza en el momento en que alguien habla de complementariedad o de

cooperación cuando estamos hablando de impuestos, porque el sinónimo que se utiliza casi todo el tiempo es el del robo y el del atraco a mano armada; entonces, digamos que es un tema bastante fastidiado para intentar algún tipo de consenso transversal en esta santa casa, ¡es muy muy complicado!

Hay varias cosas que yo creo que son muy interesantes y que no me las quiero saltar, aunque, si nos vamos a la parte más peliaguda, probablemente me las salte; son cosas que ya ha apuntado usted un poquito de soslayo, como el tema de las nuevas tributaciones con las nuevas realidades. Por un lado está todo el tema de movilidad, transporte, economía circular, residuos..., que al final no deja de ser algo que también nosotros creemos que es importante, más allá de la recaudación, y que es otra de las funciones de la fiscalidad, que es incentivar o desincentivar no solamente cosas, actividades, y por dónde va a ir incluso el modelo productivo de nuestra sociedad. Se apuntan varias cosas aquí que son importantes, que se han traído también a las comisiones y al pleno de esta Asamblea, y que prácticamente a la bancada de la derecha -unas veces más unánimemente, otras veces menos- le ha faltado acusar a quien las traía de hippie; por ejemplo, más específicamente, la tributación de la economía digital, no solamente porque incorpora nuevas realidades sino porque incorpora la realidad de siempre: temas comerciales, temas de intercambios..., pero por la nueva vía por la que se efectúan. Le agradecería que incidiera un poco más en cuestiones que tengan que ver, por lo menos algo, con las competencias regionales, porque yo creo que el futuro de todo esto, efectivamente, va por ahí, más allá de que siempre el reequilibrio y demás sea lo que se busque.

Hay algo que ha dicho que puede parecer una obviedad, pero que yo siempre agradezco que lo diga sobre todo gente bastante reputada, que es lo de que hay dos vías: reducir los gastos o aumentar los ingresos. Muchas veces parece que se quiere vender que hay alguna manera mágica de hacerlo que no sea ninguna de estas dos, y yo todavía recuerdo, en la anterior crisis económica, cuando se nos decía que la economía de un Estado equivalía a la de una familia, y creo que siempre se escamotea que ninguna familia tiene la posibilidad de aumentar los ingresos con la voluntad política que sí tiene el Gobierno de un Estado; así que ¡chapó por esa parte!

Luego, sobre el impuesto de sociedades. Ahí se está trabajando -por añadir un poco el matiz, que sí que está contenido aquí-, en el seno de la OCDE, en poner un suelo, precisamente porque la evasión y la elusión fiscal -que a veces ni siquiera es evasión y todavía es más complejo- es un problema no solo de España sino de todos los países desarrollados en este momento.

Alguna cosa más que le quería comentar. Ya entrando donde usted lo ha dejado, yo creo que le agradeceríamos todos que matizase un poco más -porque aquí se puede estar o no de acuerdo con el tema; además, ha puesto encima de la mesa todas las posibilidades- lo del impuesto de patrimonio. Como adivinará, mi grupo parlamentario, mi espacio político, es bastante tendente a mantenerlo y mejorarlo, sobre todo porque en la Comunidad de Madrid se perdonan en torno a 5.900 millones de euros al año por no estar, digamos -esa palabra que no gusta nada-, armonizados con el resto del Estado y porque yo creo que tiene también unos tipos verdaderamente bajos; el del

patrimonio son en torno a 1.000 millones, que puede no parecer una cosa excesiva pero, cuando nos ponemos a ver los déficits de muchas cosas, creemos que sí que es importante, y, en ese sentido, lo que se suele decir en los plenos de esta Asamblea es que nadie cobra el impuesto de patrimonio. Es verdad que ningún país de nuestro entorno -voy a matizar, no vaya a ser que no se me entienda bien- cobra el impuesto de patrimonio, y a mí sí me gustaría que, al menos, aunque fuera muy sintéticamente, matizase usted -que tampoco es necesario que esté de acuerdo con nosotros- cuáles son las diferentes formas -para que, al menos, quedase en este Diario de Sesiones- en las que los países de nuestro entorno -y algunos tan de nuestro entorno como Suiza y Noruega o Países Bajos- sí que gravan el patrimonio de diferentes maneras y ajustando más o menos sobre ciertas formas de activos que forman el patrimonio de personas físicas o jurídicas; se lo agradecería, porque aquí siempre tenemos un gran debate sobre esto. Y, como le digo, probablemente no estemos de acuerdo en muchísimas cosas, pero se agradece cierta transparencia y cierta claridad al exponer estas cosas, que entendemos que sí hace el trabajo que han hecho en este libro blanco. Y nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Muchas gracias, señora Sánchez. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Vox, entiendo que de la señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Muchas gracias al compareciente por permitirnos debatir sobre un tema muy interesante, aunque, desde mi punto de vista, libro blanco sobre la reforma tributaria que ha quedado atrasado, ¡y esa es la realidad!, porque los debates que se han traído a esta Cámara, salvo el de patrimonio, realmente no están dentro de este libro blanco.

Empezando por lo que usted ha dicho. Usted dice: hay que ingresar más o gastar menos. Efectivamente, hasta ahí estoy de acuerdo con usted; ahora, ingresar más no solo es a través de la lucha contra la economía sumergida, que muchas veces afecta a aquellas personas con rentas más bajas que se ven abocadas a la economía sumergida por medidas del tipo de la subida de los salarios mínimos -del salario mínimo interprofesional, de la subida de las cotizaciones sociales...-, y al final mucha gente se ve abocada a esa economía sumergida, sino que hay una tercera vía, que se le ha olvidado, que es aumentar la producción, aumentar el producto interior bruto de una nación, pero aumentarlo de verdad, es decir, no aumentarlo, como parece que está esperando el señor Sánchez a que reduzcamos el presupuesto de nuestra deuda por comparación con el producto interior bruto, sino aumentarlo de verdad, es decir, reindustrializar, etcétera, etcétera, que haya una mayor actividad económica y que, por tanto, con una mayor actividad económica, sin aumentar la presión o el esfuerzo fiscal sobre las familias o sobre los trabajadores, consigamos, a través del impuesto de sociedades, del impuesto de actividades económicas y de diferentes impuestos que se recaudan, mejorar la financiación. Por eso le digo que he echado en falta que usted, como experto, no haya dicho eso. La diferencia entre España y Alemania, en cuanto a la presión fiscal, siempre estamos con lo mismo: la presión fiscal es inferior a la de los alemanes, es que hay que aumentar la presión fiscal... ¡No!; es que el esfuerzo fiscal que sufren los españoles para pagar esos impuestos con respecto a lo que ganan es mucho mayor de lo que les supone a los alemanes pagar más impuestos. ¿Y eso por qué? Porque, al final, Alemania tiene un producto interior bruto mayor que el nuestro.

Usted dice que no son importantes el impuesto de patrimonio ni el impuesto de sucesiones y donaciones, y, sin embargo, el libro blanco les dedica 100 de las 800 páginas que tiene, cuando no dedica nada a los impuestos indirectos, como, por ejemplo, el impuesto especial de la electricidad, que ahora mismo está en boca de todos los políticos por la subida y la escalada de precios, o el gravamen del IVA sobre los productos energéticos, o las políticas sobre los impuestos de hidrocarburos...; todo esto, que está ahora mismo en el debate político, no aparece en el libro blanco, con lo cual, desgraciadamente, a pesar de ser un estudio muy extenso y muy sesudo, hemos tenido la mala suerte de que se ha dejado una parte muy importante de lo que hoy en día preocupa a la sociedad española en cuanto a esos impuestos, la aplicación de un IVA superreducido -que le llamamos coloquialmente- del 4 por ciento en los productos energéticos tanto para las familias como para la pequeña y mediana empresa, como para la industria electrointensiva, o un replanteamiento de estos impuestos especiales sobre los hidrocarburos.

Con respecto al impuesto de patrimonio y el impuesto de sucesiones y donaciones, la realidad es que es un tema que preocupa obsesivamente a toda la izquierda porque yo creo que deriva de su concepción no liberal de que no existe la propiedad privada y que, por lo tanto, lo que nosotros tenemos es como una especie de derecho al usufructo de unos determinados bienes durante un determinado tiempo, porque toda la concepción de este impuesto de patrimonio y del impuesto de sucesiones y donaciones en el fondo es confiscatorio. Aquí Más Madrid ha traído una proposición de ley, ayer Unidas Podemos lo llevó al Congreso de los Diputados sin obtener ni siquiera el voto a favor del Partido Socialista, lo ha traído también aquí el señor Lobato, y nos ha dicho que propone un modelo de impuesto de sucesiones y donaciones. Yo he hecho unos cálculos, y, mire, una persona, más o menos con los cálculos de mi familia -y no voy a negar que tenemos un buen sueldo los diputados, y además tengo la suerte de que mi marido trabaja en un trabajo equivalente-, que tenemos unos ingresos estables y somos de esos españoles que podrían permitirse ahorrar, haciendo un esfuerzo, podríamos llegar a ahorrar, a todo tirar, 1 millón de euros; con la reforma de Más Madrid, se quedaría el Estado, en diez años, lo que yo podría ahorrar en toda mi vida profesional. El señor Lobato nos da un poquito más de margen, pero todo lo que ahorráramos, a partir de 1,5 millones, para soportar una jubilación -ique yo no digo que sea mucho!; estoy de acuerdo en que no es mucho, pero serían todos los ahorros de mi vida profesional-, pasaría a la Administración. Eso -y es la reflexión que quiero traer aquí- es totalmente disuasorio del ahorro y de la inversión para todos los...; ese ahorro y esa inversión es lo que pueden generar la pequeña y la mediana empresa, que suponen el 95 por ciento de nuestro tejido empresarial. Es decir, hay una vinculación grandísima entre disuadir a los españoles de ahorrar y de invertir y el impuesto de patrimonio, cuando además tenemos que tener en cuenta que los españoles nos compramos dos cosas: una casa y un coche; por la casa tenemos el IBI -impuesto que recaudan los ayuntamientos- y por el coche tenemos el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, es decir, los dos bienes que la gente habitualmente se compra con el fruto de su trabajo iestán ya sometidos a una imposición durante todo el tiempo que los tenga!: impuesto de bienes inmuebles e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica!, es decir, los estamos pagando toda la vida, y además estamos pagando un impuesto sobre la renta por aquellas rentas que obtenemos de nuestro trabajo y, con lo que no tributamos, nos compramos la vivienda.

Por eso, desde nuestro grupo parlamentario creemos que, teniendo en cuenta el sistema impositivo que tenemos ahora mismo en España, tenemos que deshacernos absolutamente del impuesto de patrimonio y del impuesto de sucesiones y donaciones, porque la realidad es que todos esos bienes han tributado como rendimientos del trabajo o como rendimientos del patrimonio, vuelven a tributar cuando los tenemos como impuesto de bienes inmuebles, impuesto de actividades económicas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y quieren que tributen una tercera vez simplemente por el hecho de que sigan siendo nuestros y no del Estado. Esta es una concepción que hay que eliminar, pero ya no solo por comparación con lo demás sino por cómo está el sistema impositivo completo. Es verdad que hay países que mantienen el impuesto del patrimonio, pero deberíamos mirar también si tienen ese impuesto de bienes inmuebles, si tienen ese impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, etcétera, etcétera, etcétera.

Con respecto a todo lo que nos ha comentado, porque me imagino que ya me quedará poco tiempo, podríamos seguir hablando aquí apartado por apartado, pero al final...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tres minutos le quedan, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Vale, vale; el tiempo es limitado. Con respecto a todos aquellos impuestos que se van ajustando más a las nuevas formas de economía, es razonable que haya impuestos que, por la parte negativa, penalicen determinados comportamientos: con respecto al medio ambiente, que aquel que contamine...; como se suele decir, el que contamina, paga. En ese sentido, la determinación de precios públicos, la determinación de determinadas cuotas para todos los residuos y todo lo que se haga, parece razonable, sin llegar a impedir y sin llegar a poner por encima una transición energética o una transición medioambiental que no nos podamos permitir; en ese sentido, nosotros siempre abogamos por un sistema tributario que, efectivamente, penalice a aquel que contamina, que penalice a aquel que haga un mal uso de los recursos naturales, pero siempre teniendo en cuenta que lo que tenemos que permitir es que nuestra economía se desarrolle. ¿Por qué? Porque si no otros países, como, por ejemplo, China, que están constantemente adquiriendo nuestros derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, hacen que su economía sea más competitiva, permitiendo que se reduzcan los precios, y, por tanto, esos productos están entrando en nuestros mercados desplazando la producción nacional. Entonces, ¿preocupación medioambiental? ¡Por supuesto! ¿Determinación de tasas y de precios públicos o determinación de impuestos para reducir los vertidos para que aquel que, efectivamente, produzca un vertido de materiales, sustancias contaminantes o tóxicas, participe de los costes necesarios para devolver el estado natural a las condiciones adecuadas?

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: ¡Sí!; pero, ¡ojo!, tengamos en cuenta que primero tenemos que salir adelante y, por supuesto, paulatinamente, tenemos que ir incorporando todo esto, porque hacerlo al revés y no tener en cuenta que esto puede suponer un lastre excesivo para nuestra economía al final a lo que nos va a llevar -vuelvo al principio de mi intervención- es a una economía

menos productiva, que generará menos ingresos, y, en vez de estar en un ciclo virtuoso de mejora continua, nos metemos en el ciclo en el que, desgraciadamente, desde nuestro punto de vista, nos estamos metiendo, que es en el ciclo absolutamente contrario, un ciclo que destroza la economía, y, desde luego, lo que está claro es que eso no va a mejorar nuestra situación ni el medio ambiente. Como digo, me encantaría seguir hablando con usted y tener la oportunidad de intercambiar opiniones, porque estoy segura de que habrá muchas cosas en las que no estemos, pero, bueno, el tiempo es limitado y creo que, por lo menos, unas pinceladas de cómo vemos nosotros este informe ya se las he dado. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cuartero. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Socialista; señor Fernández Lara.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señor Lago Peñas; muchas gracias por su comparecencia y por ilustrarnos con algunas de las cosas que ha manifestado. La verdad es que nosotros siempre decimos que tiempos como los que nos ha tocado vivir, como este tiempo de pandemia, posiblemente muchos de los que estamos aquí no recordemos nada, ¿verdad?, salvo los libros de historia de la II Guerra Mundial; pero recordamos perfectamente los momentos que nos ha tocado vivir en pandemia, y, una vez que parece que hemos salido de la pandemia y que parece que no han recibido ninguna enseñanza de la misma, algunos -estos que creen o que claman a veces contra intervencionismos o contra la política intervencionista de algunos Estados- tardan muy poco tiempo en olvidar que precisamente estos Estados, que con rigor y con fuerza han planteado determinadas salidas a crisis o que han hecho una apuesta diferente, incluso en Europa muy diferente, a la que se hizo en anteriores crisis, han hecho una política expansiva que era necesaria para este momento y que, lógicamente, ha determinado que podamos tener un futuro diferente, ¡un futuro diferente!, y las personas que defendían unas cosas en un sitio ahora defienden otras en otro.

Sobre algunas de las cosas que ha dicho. Siempre hablamos del gasto público -es un tema bastante recurrente-, de que España tiene muchísimo gasto público, etcétera, etcétera. ¡Yo no estoy de acuerdo! Efectivamente, y como ha puesto usted encima de la mesa, no es precisamente España el que más gasto público tiene de Europa; hay países importantes de Europa, además muy cercanos, que tienen un gasto público mucho mayor que el nuestro, y estoy hablando de Alemania, estoy hablando de Francia -que tienen incluso 9 o 10 puntos más que nosotros, estoy hablando incluso de Países Bajos -que tiene otro gasto público diferente, como usted bien decía-... Yo llevo manteniendo desde hace mucho tiempo que el problema de España, y no solo de España sino de muchas de sus comunidades, no está en el gasto público, ¡no está en el gasto público! Yo no digo que el gasto público no tenga que ser eficiente, yo no digo que no haya que buscar la eficiencia en el gasto público, porque creo que hay que buscarla y creo que tiene que ser en algunos aspectos mucho más eficiente -yo creo que cualquiera de nosotros está en que sea más eficiente-, lo que digo es que el problema de España es de ingresos, no es de gasto, ¡es de ingresos!; y lo digo porque estamos muy alejados de otros países en el tema del gasto público. Nuestro sistema fiscal -que, efectivamente, es un sistema fiscal que necesita una renovación porque lleva muchísimos años ya- lo primero que tiene que hacer es contar con recursos para, como hemos visto, adoptar otra serie de decisiones muy

diferentes al "austericidio" que se planteó hace unos años en este país para salir de la crisis; unos recursos eficientes y unos recursos, si es posible, más justos.

Es verdad que no solo España sino toda Europa tienen retos; tienen retos y tienen desafíos. Usted ha puesto algunos encima de la mesa, como los retos medioambientales, la digitalización, incluso el envejecimiento de la población, porque tenemos que hablar seriamente de cómo es nuestro sistema de pensiones y de cómo es la sostenibilidad del sistema de pensiones. Pero, una vez que ponemos esos retos encima de la mesa -y estoy hablando ahora de la Comunidad de Madrid-, nos olvidamos rápidamente de esos retos, no les damos esa gran importancia que tienen estos retos medioambientales, la digitalización o el envejecimiento, y aquí la única política económica de la que se habla es de que vamos a bajar los impuestos, ¡esta es la única política económica del Partido Popular!; la llevo escuchando ya tres años que llevo aquí, ¡pero la llevo escuchando muchos años en Madrid!: vamos a bajar los impuestos, vamos a bajar los impuestos..., sin saber a quién, sin saber cómo, sin saber cuánto, sin saber qué se hace con ellos, sin saber si es sostenible el sistema, de dónde recortamos en el sistema..., ¡porque están produciéndose recortes en algunas cosas del sistema en Madrid! Bueno, pues en eso estamos; en vez de hablar de digitalización, en vez de hablar de retos medioambientales, estamos hablando siempre de si bajamos o subimos impuestos. Este es el criterio absolutamente simplista, a mi juicio y a juicio de mi partido, del Partido Popular, ¡del Partido Popular! Aquí tenemos a un señor que antes estaba en otra formación y que ponía, indudablemente, a parir al Gobierno del Partido Popular, ¡y hoy es el más beato con el testimonio del Partido Popular!; le gusta mucho hablar, pero yo creo que lo que tiene que hacer es callarse porque tiene mucho por lo que callar, ¡mucho por lo que callar!; lo único que sabe hacer es reír, ¡sabe hablar poco!

Bajada de impuestos como único elemento de política económica. Miren, todos somos conscientes -por lo menos desde el Partido Socialista- de que se necesita reforzar el sector público y su eficiencia -lo he dicho antes: se necesita reforzar el sector público y su eficiencia-, pero se necesita también hacer una apuesta sincera e invertir en Educación, en Sanidad, en Ciencia, en I+D+i, también en la modernización de la Administración, y no quedarnos simplemente en la propuesta electoralista de vamos a bajar impuestos, y ahí nos quedamos, ¡ahí nos quedamos!

Yo creo que nuestro sistema fiscal, como decía antes, tiene que ser más sólido, tiene que ser más progresivo, y también más actual. Es verdad que hay que apostar por una reforma fiscal más moderna y hay que eliminar, efectivamente, algunos tributos, pero habrá que potenciar otros y habrá que ver las oportunidades que puede haber en fiscalidad verde. Antes hablábamos del IVA, de cuando entramos en Europa; pero ¿por qué la Unión Europea captura al final más IVA que nosotros? ¡Esa es la pregunta! ¿Por el fraude? ¿O porque nosotros tenemos un tipo medio del IVA y una serie de excepciones que hacen que el IVA sea más bajo? ¡Posiblemente sea eso!

Mire, hay propuestas sobre la mesa desde hace mucho tiempo. Yo le hablaba de la fiscalidad verde, pero no se trata solo de que el que contamina paga sino de que, posiblemente, al que más derrocha hay que mirarlo más, es decir, que pague más IVA el que derroche más; si derrocha más



agua, derrocha más luz, derrocha más gas, ia lo mejor hay que hacer un sistema selectivo progresivo sobre el derroche! (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor... Un momento, señor Fernández Lara. (*Rumores*).

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: ¡No!, ila mala educación es normal!

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, señorías, ruego que guarden silencio. (*Rumores*).

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: ¡Es normal!; la mala educación es normal, isobre todo en algunos!

El Sr. **PRESIDENTE**: ¡Señor Fernández Lara, por favor! (*Rumores*).

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: ¡No!, ies que es así!

El Sr. **PRESIDENTE**: ¡Ruego que guarden silencio...!

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Ruego que conste en acta mi queja sobre la mala educación de los diputados del Partido Popular, excepto, seguramente, del señor Brabezo; ruego que conste.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Fernández Lara, continúe.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Bien. Decía que a lo mejor también hay que mirar un sistema en el cual el que más derroche pague más; no solo que el que contamina paga sino que hay que ver qué realidad sobre la imposición verde se puede analizar.

Patrimonio y sucesiones. No, ies que están eliminados en todos los países de Europa! Bueno, oiga, ide aquella manera! Hay algunos países que han eliminado el impuesto de patrimonio como tal, pero han generado otros, ihan generado otros!; por ejemplo, un impuesto como el de la riqueza lo tiene Francia. Hablábamos el otro día del wealth tax que tienen en Inglaterra o algunos países nórdicos, que lo han transformado; por tanto, en nuestro país, ese impuesto se puede transformar y se puede mirar de otra forma. Nosotros pensamos que patrimonio y sucesiones -que tienen que tener un tratamiento especializado, lógicamente, porque están influyendo sobre familiares directos o propiedades- son impuestos que persiguen al final una equidad fiscal, iuna equidad fiscal!, porque cuando hablamos mucho de libertad...; el otro día lo decíamos: no hay libertad si no hay equidad, y estos impuestos, a nuestro juicio, persiguen todavía ese tema de la equidad fiscal, si bien no quiero decir con ello que no tengan que modificarse.

Y para terminar...

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Yo el otro día comentaba que estamos en un escenario curioso. Estamos en un escenario en el que determinadas medidas -idigo yo!- algo habrán tenido que ver con



que estemos en el nivel de ocupación más alto de la historia de este país y en el nivel más bajo en las cifras de paro de los últimos trece años, ide los últimos trece años!; con lo cual, ante tanta crítica -me imagino que ahora habrá muchísima crítica-, alguna medida fiscal -y esta es una cosa que le pongo encima de la mesa-, o alguna medida de actividad económica, o alguna medida de política económica, fiscal y de Hacienda pública, también de ingresos de déficit público referido a la actividad económica, habrá por parte del Gobierno de España -además, en muchas actuaciones conjuntas con la Unión Europea- para que este sea el resultado actual en este país. Tal y como le decía, máxima ocupación de la historia, mínima tasa de paro de los últimos trece años; algo que no reconocerá, por supuesto, nunca el Partido Popular! Están en ello y, además, están en otra política; no sería justo tampoco que lo reconocieran.

El Sr. **PRESIDENTE**: Termine, señor Fernández Lara.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Más Madrid; señor Gutiérrez Benito, cuando desee.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Santiago Lago. Yo voy a intentar pedir un poco más su opinión respecto del informe, y no solamente del informe, porque entiendo que no todo el informe ha podido contar con su voto positivo, si bien usted formaba parte de un grupo colectivo y, lógicamente, se hace responsable de todos ellos.

Ha planteado usted en algún momento una reflexión que debe formar parte del informe, y es que, bueno, sobre el impuesto sobre el patrimonio hay muchísimas aproximaciones, incluso opiniones sobre la supresión, y que hay, no obstante, otro tipo de aproximaciones fiscales, como es el gravar riqueza; me gustaría que se extendiese un poco en esa dirección del concepto de riqueza y que nos dijera, en su opinión, qué figuras tributarias referidas a la riqueza podrían ser sustitutivas del impuesto sobre el patrimonio.

Mencionaba usted que entre los efectos de economías externas negativas de la descentralización tributaria estaba la aparición de competencias fiscales y deslocalizaciones. Supongo que usted está al corriente de que en la Comunidad de Madrid se hace expresa declaración de no utilizar las competencias autonómicas tributarias, hasta el punto de que se presenta como el único territorio autonómico que no tiene impuestos propios. Usted, que viene de una comunidad histórica como Galicia, donde sí que hacen uso de impuestos, que yo he visto que en el libro blanco ustedes citan el impuesto sobre residuos, el impuesto sobre residuos regionales, impuestos sobre otro tipo de competencias autonómicas sobre residuos y una serie de figuras tributarias que intentan marcar el uso y el abuso del medio ambiente y del territorio... Es el caso de que Galicia sí que hace uso de estos y de algunos de ellos, como, por ejemplo, el tema de uso de aguas y demás, pero en la Comunidad de Madrid, como le digo, no hay vocación sino que se hace publicidad y se hace bandera de no utilizar ningún impuesto autonómico en términos de medio ambiente ni de ninguna otra dimensión. ¿Cómo valora usted el hecho de que la competencia fiscal pueda llevar a un momento en el que incluso haya

deslocalización, incluso de actividades industriales o económicas, hacia territorios donde, efectivamente, la preservación o el desincentivo de usos exagerados del medio ambiente y de recursos naturales, como el agua, el aire y demás, pudieran dar lugar a que al final hubiese desplazamiento de actividades muy contaminantes hacia ciertos territorios? En definitiva, los riesgos que hay de no utilizar la tributación ambiental en un territorio común, como es el de España, entre comunidades autónomas.

Ha hablado usted de que el impuesto de sociedades no es el más indicado en términos de la doctrina económica y fiscalista internacional para ser descentralizado, que solamente ha puesto usted como referencia a Estados Unidos, y a mí me gustaría, si usted lo tiene a bien, que nos indicase qué opinión le merecen los impuestos extraordinarios y coyunturales que han aprobado en Italia, en el Reino Unido, en Hungría y en Grecia. En algunos sitios están aprobados, en otros están anunciados por los presidentes de estos Gobiernos europeos, que tienen una ubicación ideológica muy diferente: en el caso del Gobierno de Draghi, podemos ubicarlo en una filosofía liberal; en el caso del Reino Unido, conservadora; en el caso de Hungría, de ultraderecha, y, y en el caso de Grecia, también conservadora. Bueno, pues en estos cuatro países han considerado la puesta en marcha de un impuesto extraordinario a las grandes petroleras y energéticas para poder financiar una coyuntura que, efectivamente, no es objeto de su comparecencia pero que hace referencia a la utilización de la tributación de sociedades como la posibilidad de obtener financiación para paliar los efectos de una inflación que se desata y que afecta sobre todo a las empresas más pequeñas y también a los consumidores con peores retribuciones. ¿Qué opinión le merece eso?

Y, luego, me gustaría, si fuera posible, que nos explicase más o menos, en su opinión, qué datos hay respecto de las...; más que datos, su valoración sobre algunos de los elementos de las propuestas que hacen ustedes sobre patrimonio y sucesiones, porque plantean ustedes en el impuesto sobre el patrimonio, para hacer frente a la deslocalización, a las nuevas formas de riqueza en cryptoactivos, a la configuración de las bases imponibles, los límites de gravamen y el mínimo exento, y en el impuesto sobre el patrimonio ustedes se plantean, específicamente en la propuesta 104, un mínimo exento, algo que no hacen en otro tipo de medidas, donde prefieren no precisar, bien límites de tarifas, bien límites de exenciones y demás; aquí sí que plantean que haya un límite exento, que, lógicamente, supongo que tranquilizará al 10 por ciento de los madrileños que son capaces de ahorrar 1,5 millones a lo largo de su vida -no más del 10 por ciento, según los datos del libro blanco-. En concreto, con un mínimo exento de 1 millón de declarantes en la Comunidad de Madrid estarían el 10 por ciento, es decir, que estarían ustedes tranquilos, que la problemática que preocupa a la portavoz de Vox es una problemática muy reducida, para un grupo de ciudadanos que está bien que ella traiga aquí, pero entendemos que tenemos que trabajar para el conjunto de los madrileños.

Hablan ustedes de un mínimo exento y hablan ustedes también de una sobreimposición en los bienes inmuebles en el libro blanco. No sé si se refiere a un problema de articulación dado que el libro blanco calificaba de obsoleto y arcaico el sistema tributario español, que ha estado afectado de muy pocas reformas y sí de muchos parches. Puede ser un problema de articulación de la fiscalidad

sobre los inmuebles, que se acumula a nivel local, a nivel autonómico y a nivel nacional, supongo, pero, si puede, extiéndase un poco más en el tema.

Y, luego, también usted planteaba...; bueno, plantean en el libro -usted no lo ha planteado porque, lógicamente, en quince minutos, como decía, no es posible abordar todo-, en un momento determinado, en el informe referido a la propuesta del comité, sobre todo sobre estas dos figuras - patrimonio y sucesiones y donaciones-, que están en la misma línea que el informe Lagares respecto de estos dos impuestos, plantean, como digo, de una forma explícita, que cualquier cambio en estos impuestos tiene que ser un cambio simultáneo en el sistema de financiación autonómica; al menos eso me parece entender cuando dicen ustedes: el carácter integrado de las propuestas formuladas en este quinto capítulo del libro blanco, de manera que la nueva regulación de las competencias normativas de régimen común debe implementarse de forma simultánea a la entrada en vigor de las reformas correspondientes a patrimonio y sucesiones y donaciones. Es decir, que ustedes valoran -y esta es una opinión me imagino que colectiva, de todo el comité de expertos- que esto, que se ha convertido en Lucifer para el Gobierno de la señora Ayuso, que es la armonización, la armonización de la tributación sobre, en definitiva, patrimonio y cesión de patrimonio...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ... consideran ustedes que esto no va a ser posible acometerlo, y no solamente que no va a ser posible acometerlo políticamente sino que, desde el punto de vista técnico, es conveniente acometerlo con la reforma del sistema de financiación autonómica. Es algo que...

Y, por último, no voy a hacerle partícipe de los debates que tenemos entre los grupos de esta Cámara porque creo que usted no se lo merece; no se merece asomarse a los debates que tenemos en esta Cámara. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez Benito. A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Sí, presidente. Buenas tardes, y muchas gracias. Muchas gracias, señor Lago Peñas. Yo felicito al señor Gutiérrez por haberle traído; me parece que es una iniciativa extraordinaria y que por fin un poco de macroeconomía nos viene muy bien aquí. No sé si los resultados de lo que ha expuesto usted gustan finalmente a los bancos de la izquierda, pero bienvenido. Yo he disfrutado, y creo que sobre este tema hace falta un debate profundo y todavía de mucho más tiempo, porque creo que el déficit público y su hermana, la deuda pública y el paro, son los males endémicos que tiene la economía española, principalmente el déficit, porque el déficit, incluso la inflación, la expulsión del sector privado y muchos problemas relacionados con el paro provienen del déficit público; pero, como decía antes, creo que no podemos hablar del déficit público sin decir las consecuencias que tiene sobre la deuda, iporque es que es lo mismo!

En primer lugar, tenemos que decir que en los cuarenta y cinco años que llevamos de democracia en España, ¡cuarenta y cinco años!, todos los años ha habido déficit público en España, menos en tres, en esos tres años en los que hubo equilibrio presupuestario o superávit creo que de 1.000 de euros, ¡una cosa absolutamente ridícula al lado de los 50, 60 y hasta 100.000 millones que hemos tenido de déficit muchos años!; como digo, tres años de cuarenta y cinco. En España llevamos viviendo en déficit público cuarenta y cinco años, ¡y yo no sé si un cuerpo humano resistiría vivir con una fiebre de 45 grados eternamente!

Si todavía no tuviese una incidencia más que ese déficit público se convierta en deuda pública y haya que devolverla..., ¡bueno!; el problema ¿sabe cuál es? Bueno, ¡usted sí lo sabe!, lo que pasa es que yo creo que la izquierda no termina de entenderlo y, si lo entiende, no lo reconoce. El problema es que por la deuda pública tenemos que pagar unos intereses de la deuda, solo en veinte años -en veinte, no en cuarenta y cinco-, ¡de 600.000 millones de euros! Mire, yo le voy a reconocer que la izquierda es bienintencionada...; bueno, también es verdad que, como decía Dante, el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones. La izquierda dice: para financiar la sanidad, la educación y los servicios sociales tenemos que incurrir en déficit público. Y digo yo: bueno, pues a lo mejor incluso en eso estoy de acuerdo, ¡siempre y cuando ese déficit público sea de un año...!; o sea, fiebre un año, dos, tres, cuatro, cinco años, que en un ciclo económico se corrigiera, o en un número de años o en un ciclo económico para volver al superávit, porque, de lo contrario, nos vamos al problema de que vivimos en déficit continuamente, pagando por intereses de la deuda, en veinte años, ¡600.000 millones de euros! ¿Saben ustedes, con tipos de interés negativos, cuánto pagamos por la deuda pública de España, que es consecuencia, desde el primero hasta el último euro, de los déficits públicos? ¡Pagamos 33.000 millones de euros cada año!, es decir, la partida más importante de los Presupuestos Generales del Estado. ¿Saben ustedes a cuánto puede llegar el momento en el que, como ya se avecina, empiece a subir los tipos de interés el Banco Central Europeo? Podemos llegar a 35.000, 40.000, ¡45.000 millones de euros!, en función de las renovaciones de deuda que se vayan haciendo. Por tanto, este debate es fundamental, porque, con la mejor intención de financiar la sanidad, los servicios sociales y la educación, no ya de un año, dos o tres, ni de un ciclo económico, de financiarlo siempre, ¿ustedes saben lo que consiguen? El efecto contrario.

Voy a poner un ejemplo, ¡no de teoría política!, de lo que ha ocurrido en España en los últimos años, cuando ustedes dispararon el déficit público en 120.000 millones de euros en un solo año, el once y pico por ciento sobre el PIB...; que, por cierto, ¡esa es otra!, se calcula el déficit público sobre el PIB, que está muy bien, pero también habría que compararlo con los ingresos, porque a la gente, eso del 5, del 6 por ciento del déficit público con respecto al PIB, le parece poco, le parece una cantidad ridícula, 60 o 70.000 millones de euros. Si dijéramos que España tiene un agujero del 25 o del 30 por ciento de sus gastos con respecto a sus ingresos, ¡eso ya nos va pareciendo mucho mayor y haría que la gente espabilase! Pero, bueno, con la mejor intención, disparan el gasto social... ¿y qué ocurre? Que se consigue el efecto contrario, porque los datos de España, en estos últimos diez años, son los siguientes: en un primer momento, cuando se disparó el gasto social como consecuencia de los intereses de la deuda, 33.000 millones de euros cada año, ¿cómo reaccionó la Administración General del Estado? Pues lo que hizo fue disparar el déficit público; con lo cual, se disparó la deuda.

Como ya no se podía y nos tiró de las orejas Europa, ¿qué hicieron? Dijeron: no podemos disparar más; son 33.000 millones de euros al año. Y entonces dijeron: vamos a reducir el gasto público no social, ¡y mantuvieron el gasto público social en educación, sanidad y servicios sociales! ¿Y sabe usted qué ocurrió cuando ya no había dinero en Capítulo II, "Gasto corriente"? Como decimos, ¡ya no había gasolina ni para mover los tanques! Pues, cuando ya no había inversión, cuando ya solamente había dinero para pagar, por Capítulo I, los salarios de los funcionarios, ¿sabe qué hicieron? Reducir el gasto social; es decir, en menos de seis años consiguieron el efecto contrario que se perseguía: se incurre en déficit para financiar gasto social; a medio y largo plazo se consigue el efecto contrario: que tienes menos dinero para educación, para sanidad y para los servicios sociales. ¿Y saben lo peor? ¡Que lo tienen para toda la vida!, porque es deuda perpetua. ¿Cuándo vamos a devolver la deuda pública nosotros? ¿Cuándo vamos a devolver, no ya los 40.000 millones -que será dentro de nada-, la primera partida del presupuesto, un billón trescientos mil millones de euros de principal? ¡Nunca!; seamos sinceros, ¡nunca! Si todavía ahora, después de cuarenta y cinco años, tenemos un déficit público del 7 por ciento, del 6 por ciento, que estamos hablando de 80.000 millones de euros, ¿por qué se ponen ustedes eufóricos con la ayuda de Europa de 140.000 millones? ¡Si es lo que se gastan ustedes de déficit público en dos años!

En fin, tenemos que llegar, señor Lagos, a un acuerdo para estudiar el déficit público que puede tener España. Es verdad, como dicen muy bien los miembros de mi grupo y también los de Vox, que hay que tener en cuenta el crecimiento económico, pero España tiene que estudiar un año típico. Un año típico es aquel en el que no te llega la herencia de la abuela ni tampoco te puedes gastar más de lo que tienes y tirarlo a deuda; un año en el que tienes ingresos típicos y gastos típicos, y ver qué Estado del bienestar, teniendo en cuenta el crecimiento económico, te puedes permitir, y a partir de ahí ajustarte en ciclos económicos, o durante cuatro o cinco años, porque ¡no es que esa deuda algún día haya que pagarla! -que, por cierto, un país serio tiene que pagarla, sobre todo cuando pertenece a un club como el del euro-, sino que te obligan a pagar esos intereses, lo que te obliga a allegar menos fondos al gasto social.

Hoy en día, ¡hoy en día!, la mayoría de los presupuestos de los países occidentales, y particularmente España, ¡está en los huesos!, ¡ya no hay dinero de gasto público no social!, ¡ya todo lo que afecta a la reducción del gasto público es a gasto social! Hay que hacer una racionalización del gasto, ¡que todavía hay margen! -a lo mejor no eso que dicen algunos de 100.000 millones de euros, pero sí hay todavía gasto del que se puede tirar, que es gasto consultivo-, hay que intentar incrementar los ingresos, y sobre todo hay que intentar que, ampliando las bases impositivas, tribute más gente para que, con tipos de gravamen más pequeños, se termine de ingresar más; pero como no podemos vivir de ninguna de las maneras es con una política de déficit disparado, que solo consigue el efecto contrario, seguramente desde una buena intención: empobrecernos.

Y solamente ya, para terminar, tres apuntes que me interesan desde el punto de vista doctrinal. En primer lugar, creo que en España -y usted sabe mucho más que yo de esto- hay que hacer una corrección de impuestos directos a impuestos indirectos; creo que los impuestos indirectos,

como el de patrimonio o el de la renta, son un gravamen fijo que no tiene una corresponsabilidad más que en lo que gana, el sujeto pasivo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor Ballarín.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: Creo que hay que ir hacia impuestos indirectos, donde uno termina incurriendo en el gravamen si gasta o no, si consume o no; y hay que ir hacia tasas, hay que hacer una corresponsabilidad personal en función del uso del servicio público que hace la persona.

En segundo lugar, el impuesto de patrimonio. El impuesto de patrimonio, como usted sabe muy bien, grava dos veces la misma renta, i grava dos veces la misma renta!, que suele ser la renta del trabajo. Lo que yo digo es: si grava dos veces la misma renta, ¿por qué no va a tener una descentralización, de la que usted está en contra, si el IRPF tiene una parte autonómica, además de la parte estatal?

Y en lo que no estoy de acuerdo -tengo que manifestárselo- es en que el límite sea por abajo y no por arriba. Yo creo que al revés; yo creo que, en un Estado de las autonomías, y para eso tiene que haber una mínima autonomía fiscal -ya acabo, señor presidente-, lo lógico sería: o no establecer ningún límite, o permitir -y, por tanto, hacia arriba y hacia abajo- que sean las comunidades autónomas las que establezcan ese tipo de gravamen para así procurar los mejores bienes públicos, el mejor Estado del bienestar para sus ciudadanos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ballarín. Tiene la palabra para contestar a los grupos el señor Lago Peñas por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE PERSONAS EXPERTAS NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA ELABORAR EL LIBRO BLANCO SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA** (Lago Peñas): ¡Qué difícil me lo ponen!, icada vez más difícil!; ahora diez nada más. Lo primero, agradecer la pasión y la intensidad, porque yo la agradezco mucho; esto me apasiona, me gusta mucho hablar de estas cuestiones y me encanta que la gente también se apasione. Yo soy una persona que desde hace bastante tiempo me dedico a los consensos, hablo con mucha gente muy distinta, y creo que los consensos son muy importantes: acercar posturas en diagnósticos -en diagnósticos todo lo posible-, en soluciones también, sabiendo que hay espacios en los que no es posible y en los que, obviamente, hay una legítima diferencia de posiciones; pero yo creo que son importantes los diagnósticos porque hay veces que, cuando el diagnóstico no es certero, esto conduce a defender posiciones que son incompatibles, y cuando afinas más en el diagnóstico vas viendo cómo es más fácil converger en soluciones.

Me van a tener que disculpar que vaya muy rápido porque... Es que he anotado aquí siete u ocho libros que he escrito, y artículos, y, por tanto, me va a costar sintetizar; pero voy a algunas ideas importantes. La primera, el dilema entre autonomía y armonización. Yo soy un gran defensor del Estado de las autonomías, de la autonomía tributaria. España es el país de la Unión Europea con

mayor descentralización tributaria; solamente fuera de la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá, Suiza, pero, desde luego, estamos por encima de Alemania, de Bélgica, de los países de la Unión Europea. Lo que ocurre es que la autonomía es un valor en sí mismo importante -yo lo defiendo-, pero la autonomía no lo es todo, la libertad no lo es todo; hay otros valores, hay otros vectores que hay que atender. Si tienes hijos, les das autonomía, pero la autonomía no quiere decir que hagan lo que les dé la gana en cualquier momento, porque hay unas reglas; iy de eso se trata!, no de eliminar la autonomía sino de entender que hay veces que el ejercicio de esa autonomía genera problemas, y entonces es el momento de decir: oye, en beneficio de todos, acotemos esa libertad; bueno, pues venís a comer o no, a la hora de..., pero, claro, si uno viene a comer a la una y media, el otro viene a las cuatro y media..., ipues tenemos un problema!; por tanto, acotemos entre las 2 y las 3, y así podemos hacer una sola comida para todos. ¡Esta es la idea! De todas maneras, sí que proponemos cambios en estos impuestos; los tipos impositivos son muy elevados, vienen de hace mucho tiempo. Desde luego, en patrimonio, los países que lo tienen, como Suiza, Noruega, Argentina, Uruguay -no hablamos de Argentina y Uruguay, pero también los tienen-, no tienen tipos superiores al 1 por ciento, mientras que aquí, en España, son del 2,5, del 3,5, y esto, desde luego, no está en consonancia con la rentabilidad de los bonos, del dinero, y, por tanto, sería necesario bajarlo; hablamos por ahí, en el documento, de que un máximo del 1 por ciento sería más razonable. Y en sucesiones y donaciones lo mismo; hay tipos muy elevados, hablamos de reducciones al 5, 10, 15. En definitiva, habría que cambiar cosas.

Muy importante: en España, la tributación sobre la riqueza está en línea con la de la Unión Europea, ien recaudación está en línea con la Unión Europea!, no recaudamos menos; aquí no hay brecha, y no hay brecha porque aquí está el IBI, aquí está patrimonio y aquí está sucesiones. En IBI recaudamos menos, no somos un país donde el IBI sea muy elevado, aunque es verdad que en Madrid es un poquito más, si bien, en Estados Unidos, el IBI puede ser tres veces o cuatro veces lo que pagamos aquí; insisto, no tenemos un IBI muy elevado en España, y créanme cuando lo digo porque he estudiado muy a fondo esta cuestión. Pero, cuando lo sumas a patrimonio y sucesiones, ahí no hay un..., porque es verdad que muchos países no tienen patrimonio y sucesiones, con lo cual va la mitad y la mitad. Es verdad que, en conjunto, en España la riqueza tributa en línea incluso ligeramente por encima de la media de la Unión Europea 27, algo que no ocurre en IRPF ni en sociedades, ni en IVA, ni en especiales; ahí no hay tanta brecha, y de ahí el concepto de sobreimposición. Es verdad que, con el IBI y el impuesto de patrimonio neto, si las viviendas están en patrimonio neto se genera un problema, y de ahí la idea esta del mínimo exento elevado, porque es 1 millón de euros, pero en una pareja en gananciales son 2 millones, y además, icuidado!, en vivienda estamos hablando de valores catastrales; con lo cual, es mucha vivienda porque pueden tener dos, tres o cuatro viviendas incluso. La idea es un poco esa: como puede haber un problema de sobreimposición, vamos a limitar. Aunque eso está en línea con lo que, en su momento, por ejemplo, hizo Francia cuando discutieron sobre estas cuestiones, que fue el límite que fijó; también se ha hecho en Países Bajos a través de IRPF..., o sea que hay maneras de gravar la riqueza que no son a través de un impuesto de patrimonio neto, pero, bueno, son fórmulas técnicas que no tengo tiempo de explicar, lo siento.



Economía sumergida y fraude fiscal. ¡Cuidado!, son conceptos distintos. Sobre esto tengo un libro que les recomiendo; está en Funcas, está en abierto y lo puede recoger... El gran problema del fraude fiscal no está en la economía sumergida; la economía sumergida es una fuente de fraude, pero hay parte de la economía sumergida que, aunque la controláramos, no generaría prácticamente recaudación, porque son salarios tan bajos que no llegarían al mínimo y, por tanto, no tributaría. Sobre el fraude fiscal, las bolsas del fraude fiscal no están tanto en la economía sumergida como en otro tipo de prácticas.

Crecimiento económico. ¡Por supuesto que sí!; tenemos que tener un sistema fiscal -sobre esto insistimos en el libro- que no desincentive el crecimiento económico, sin ninguna duda. Pero también es verdad que la evidencia empírica, que lo que conocemos, esto de bajar impuestos y crecer más...; bueno, de lo que tenemos evidencia empírica es de que bajamos los impuestos y tenemos más déficit, ¡de eso sí!, pero de crecer más..., ahí tenemos bastante menos. ¡Cuidado con esto!

En el caso de Madrid -esto también lo tengo escrito..., ¡es que Madrid es muy distinto! El caso de las bajadas de impuestos en Madrid, que se concentran... Fundamentalmente lo que se concentra es en patrimonio y sucesiones, porque ahí lo que está generando sobre todo es movilidad de residencias de personas físicas.... (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Ballarín, por favor. (*Rumores*.) ¡Señor Ballarín! (*Rumores*).

El Sr. **CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE PERSONAS EXPERTAS NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA ELABORAR EL LIBRO BLANCO SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA** (Lago Peñas): ¡No, no, no!; es que solo tengo diez minutos...

El Sr. **PRESIDENTE**: No se preocupe, que seremos flexibles con ese tiempo. Continúe.

El Sr. **CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE PERSONAS EXPERTAS NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA ELABORAR EL LIBRO BLANCO SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA** (Lago Peñas): A ver, la literatura de crecimiento económico es muy compleja, ¡muy compleja!, y hay muchos factores, y los impuestos y los gastos son factores entre muchísimos; entonces, relacionar la bajada de los impuestos en Madrid con el crecimiento económico de los últimos diez años a mí me parece que es como relacionar los infartos con las victorias del Madrid de baloncesto. (*Risas*.) (*Rumores*.) Es decir, hay una correlación, pero no hay una causalidad. Es mucho más complicado... (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: ¡Señorías, por favor! Continúe.

El Sr. **CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE PERSONAS EXPERTAS NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA ELABORAR EL LIBRO BLANCO SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA** (Lago Peñas): Lo que sí produce es movimiento de contribuyentes, ahí sí que estoy de acuerdo en que esto

sí se produce, y, además, con un efecto muy positivo porque, aunque no cobres patrimonio y sucesiones, cobras el IRPF, y al final te sale a cuenta... ¡Ahí está la extraordinaria negativa!, es decir, me quitas un contribuyente, yo recaudo más... ¡Que esto lo está haciendo Portugal en estos momentos con nosotros! Portugal atrae contribuyentes, les hace un tratamiento fiscal muy interesante, recauda lo que antes no recaudaba, y, a pesar de que les cobre poco, menos que a los portugueses residentes, al final recauda más; es un juego con riesgos, que lo hemos visto, por ejemplo, en el impuesto de sociedades, en cómo estábamos, a escala internacional, intentando fijar mínimos y armonizando. Esta no es una cosa que se nos esté ocurriendo a los españoles, ¡esto es normal!, es decir, intentas buscar soluciones.

Luego, también cuidado con esta idea de que...; bueno, no me paro en esto que, si no, no me da tiempo. Cuando hablaba de que son poca cosa patrimonio y sucesiones era para explicar por qué los metíamos en el informe; es decir, son poca cosa recaudatoriamente, pero había una petición expresa sobre esto.

Sobre tributación medioambiental, hidrocarburos, etcétera, esa es una parte central del libro. Se hablan muchísimas cosas del impuesto eléctrico, del que, por cierto, se recomienda la supresión.

La oportunidad del libro. En el libro decimos que, claro, tú estás afrontando problemas estructurales y viene un shock, y ahora vienen varios shocks seguidos, porque ha venido la pandemia, luego Ucrania, y, por tanto, tienes que ajustar el tempo de las reformas, pero en absoluto invalida; es decir, hay que esperar, hay que aguardar el momento justo. Esto lo sabíamos, y hay consideraciones de economía política que pueden tener que ver con procesos electorales, con equilibrios en el parlamento, etcétera, pero también están las cuestiones de oportunidad económica; por tanto, en estos momentos hablamos de estructura, hablamos de problemas de fondo...

Y voy a dar un dato complementario al que daba. Es verdad lo del déficit público, pero voy a ser...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señor Lago Peñas.

El Sr. **CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE VIGO Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE PERSONAS EXPERTAS NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA ELABORAR EL LIBRO BLANCO SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA** (Lago Peñas): Bueno, pues en el libro se dice que tienen que ir de la mano, pero podríamos reformar patrimonio y sucesiones sin modificar el sistema de financiación autonómica, en lo que no nos ponemos de acuerdo.

Estoy a favor de los impuestos extraordinarios para ganancias absolutamente imprevistas. Los mecanismos de cambio en la fijación de precios en tarifa son similares y, por tanto, esto me parece que es normal, que están pensados para tiempos ordinarios.

Y, bueno...; bueno, esto nada, sería muy difícil y mucho tiempo. Creo que nada más... Bueno, sí, cuidado con Irlanda! Irlanda no vale prácticamente para nada, porque en el PIB de Irlanda se imputan cosas que no tienen nada que ver con las rentas de la gente que vive en Irlanda; son las multinacionales estadounidenses que meten allí sus beneficios, y, entonces, claro, piense que, por ejemplo, en el año 2020, el PIB de Irlanda creció no sé si un 6, ¡en 2020!, cuando toda Europa cayó no sé cuánto. De Irlanda hay que olvidarse; no vale, es muy pequeñito y está muy influenciado por esto.

En cuanto al IVA, en España resolvemos cualquier problema con una bajada en el tipo del IVA. Somos el país europeo en el que más tipos especiales se aplican, y este es un problema que tenemos que revisar.

Y, bueno, la verdad es que lo siento muchísimo por haber algunos puntos fuera. De verdad que soy muy sintético, pero jamás me había encontrado con una restricción temporal tan dura para explicar algo tan amplio. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Lago Peñas; ha sido un verdadero placer. Pasáramos al siguiente punto del orden del día.

#### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Hay algún ruego o alguna pregunta?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, señor presidente. Saber si la Mesa la podemos tener en cinco o diez minutos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Sí, podemos hacer un receso de cinco minutos, y en cinco minutos - improporrogables, eso sí, por favor- nos reunimos en Mesa y Portavoces.

*(Se levanta la sesión a las 18 horas y 17 minutos).*



**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid